Sr. Lic. Salvador Falla,
Presente

TOMO III. | GUATEMALA, C. A., JUNIO DE 1924 | NUM. 22.

Boletín de la Cámara de Comercio de Guatemala

(REVISTA MENSUAL)

OFICINAS: 10ª CALLE ORIENTE NUM. 1 -- SEGUNDO PISO
GUATEMALA, C. A. TELÉFONO NÚM. 550

REPARTO GRATIS

SUMARIO:

1.—Sesiones de la Cámara 3
2.—Senderos del Progreso. (Los Caminos, concluye) 5
3.—Medios de Cooperación con la Cámara de Comercio 11
4.—Como deben cobrarse los derechos por mercaderias extraidas de la Aduana de Puerto Barrios 13
5.—La Opinión del Presidente Coolidge sobre la Importancia de las Cámaras de Comercio. 15
6.—Decreto autorizando el aumento de los derechos de importación 17
7.—Fletes "a cobrar" en los trenes del Ferrocarril 21
8.—Como se utiliza el mobiliario que cedió la Cámara para una Academia de Comercio.. 23
9.—A los Socios 25
10.—Indicador Comercial de la Cámara de Comercio 26
11.—Indice de Anunciantes 32
12.—Observaciones Comerciales 37
13.—Pago de la Cotribunción del 3 por Millar 39
14.—Cuarentena pora el ganado procedente de California 39
15.—El Gobierno sobre Bases Comerciales 43
16.—Certificaciones extendidas por la Cámara 49
17.—La Industria del Corozo y las rémoras para su desarrollo 50
18.—El cobro de Derechos sobre Fardos Postales 53

IMPRENTA "LA PATRIA." 8a. AVENIDA SUR NUM. 19.—TELEFONO Nº 1014

PALACE HOTEL

12 Calle Poniente y 4ª Avenida Sur

GUATEMALA — GUATEMALA, C. A.

El más moderno de Centro América.

Todos los cuartos con baño.

Tarifa de $3.50 oro am. a $6.00 sistema americano; o de $1.50 oro am. a $4.00 sistema europeo.

Dirección americana y europea.

The most modern Hotel in Central America.

All rooms with private baths.

Tarif. from $3.50 to $6.00 dollars, american plan or from $1.50 to $4.00 dollars, european plan.

American and european manegement.

DIRECTOR,

Mr. B. J. BRUN.

S. GARCIA

Guatemala.——Retalhuleu.——Coatepeque.

CASA FUNDADA EN 1902.

Almacén en la Capital: 8ª Avenida Sur.—EDIFICIO ZADIK

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

VENDE: — Vinos, Licores, Conservas, Abarrotes, Cristalería, Loza, Peltre, Ferretería, Papelería, Perfumería, Artículos de Tocador y MUCHOS OTROS OBJETOS.

COMPRA: — Toda Clase de Productos Exportables. Cueros de Res, Pieles de Venado, Café, Raíz de Zacatón, Etc., Etc.

PAGA: — LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO. ——

LEMA: — Integridad y Respeto para todos y Legitimidad en los PRODUCTOS DE SU RAMO.

¡VISITE USTED LA CASA!

MERCADERIAS EN GENERAL.—COMPRA DE ORO AMERICANO

BOLETIN
DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

TOMO III | GUATEMALA, C. A., JUNIO DE 1924. | NUM. 21

JUNTA DIRECTIVA

Presidente..... Similiano García.
Vice Presidente David E. Sapper.
Tesorero..... Máx. Widawer
Vocal 1º..... R. Felipe Solares.
Vocal 2º..... Vacante.
Vocal 3º..... Guillermo Lottmann.
Vocal 4º..... Jacinto J. Cruz.
Vocal 5º ..... Arturo Engel.
Vocal 6º..... Constantino Kiehnle.
Vocal 7º..... Manuel de Coto Peláez.
Vocal 8º..... J. P. Armstrong.
Vocal 9º..... Máximo Kosak.
Vocal 10º..... Alberto Cóbar y A.
Vocal 11º..... Vacante.

Secretario..... Benj. Herrera Estévez
ABOGADO CONSULTOR... Víctor M. Estévez.

Comisión de Hacienda.
Señores: D. E. Sapper, Antonio Peyré y Teófilo Cemborain.

Comisión de Fomento.
Señores: Alberto Cóbar y A., José Geser y Arturo Stein.

Comisión de Legislación y Tribunal de Arbitraje.
Señores: R. Felipe Solares, Guillermo Arzú y Arturo Nottebohm.

Comisión del Museo Comercial.
A cargo del Secretario.

SESIONES DE LA CAMARA

No. 112, de 11 de Junio.

Se acepta el cargo de nombrar un árbitro para dilucidar un asunto contencioso entre un miembro de la Cámara y otra persona.

Se acuerda prestar la colaboración de la Cámara para elaborar un reglamento para agentes viajeros, encargando dicho estudio a la comisión respectiva.

Se acuerda atender la solicitud de un industrial para que se gestione la rebaja de los derechos de exportación sobre la semilla del corozo y sus derivados.

Se aprueba el convenio celebrado entre la Cámara de Comercio, la Sociedad de Auxilios Mutuos y la Academia Práctica Comercial por medio del cual las dos primeras entregan a la última los muebles que la Cámara dió para uso de la extinguida Academia de Comercio.

Habiendo informado a la Cámara algunos comerciantes que la Cía. de los F. C. ha dispuesto no admitir mercaderías con fletes a cobrar para ninguna estación, se acuerda preguntar a la referida Empresa qué hay sobre el particular y si nó fuera posible subsanar esa dificultad.

No. 113 de 17 de Junio.

Se acuerda aceptar la solicitud del Sr. Ministro de México para colaborar con aquella Legación para recibir a un grupo de perso-

nas que llegarán pronto procedentes de aquel país hermano y para patrocinar una conferencia que dictarán en esta capital. Para el efecto se nombró una comisión.

Se autoriza el gasto para hacer un pabellón de la Cámara que contenga el nombre de la institución y su sello distintivo.

BOLETIN MENSUAL

——DE LA——

CAMARA DE COMERCIO

Tarifa de Anuncios:

	ORO
¼ de página, al mes.....	$2.00
½ de página.....	3.00
Una página.....	6.00

No se hacen publicaciones por menos de 6 veces.

Editado en la Imprenta y Encuadernación "LA PATRIA"
8a Avenida Sur, No. 19.—Teléfono 1014.

GESER y CIA.
Guatemala C. A.
Algodones, Sedería, Artículos para Zapateros y Sastres.—Alfombras.—Bicicletas.—Agentes de la "ODOL"—Máquinas de coser New Home.

Ladrillera Italiana.
Rodríguez Benito Hnos.
Teléfonos 305 y 161.—Ladrillo Tayuyo.
Toda clase de ladrillos huecos.
Teja canal y plana. Ladrillo Cuadrado.
Importación directa. Precios módicos.
Representante de casas extranjeras.

El Ultimo Decreto.

CONSIDERANDO que es un deber de cultura que todos los GUATEMALTECOS sean calzados; se acuerda:
1º-Que todos los habitantes de la República sin excepción de clases, tanto Señoras, Señoritas, Caballeros y Niños de cualquier edad, siempre que sean elegantes.
2º—Compren o encarguen su calzado en la GRAN FABRICA de CALZADO **de Miguel García Granados,** pues con ese objeto se ha trasladado a un hermoso y elegante local situado en la **8a. Av. N. No. 21,** entre 11 y 12 Calles, al costado del Hotel IBERIA, donde cuenta con un numeroso personal de buenos operarios para poder atender con especialidad las órdenes que se le encomienden. Allí encuentra Ud. calzado elegante de los mejores materiales y de los estilos más modernos, calzado de campo o superior y a precios ☞ LOS MAS BAJOS.

Senderos del Progreso

(Concluye)

Aunque se ha dicho mucho sobre las pérdidas anuales debidas al mal estado de los caminos, se han citado cifras bastante significativas para el interesado desde el punto de vista nacional. En relación con con ésto, conviene recordar que hoy día el problema económico no es tanto de producción como de distribución. En cuanto a la distribución no es mucho decir que los caminos, su conservación y todo lo que con ellos se relaciona, forman el primer eslabón el cual, empero, por lo menos hasta ahora, opera con escasa eficacia.

Relación de las carreteras con las condiciones Agrícolas.

Esta sección discutirá ciertas cuestiones económicas del agricultor, sin hacer referencia a las condiciones sociales de la vida del campo. La agricultura depende esencialmente de las condiciones de las carreteras rurales, puesto que todo lo que en el campo no se produce hay que llevarlo a él, muchas cosechas del campo han de ser acarreadas al ferrocarril, o a los mercados locales.

Los agricultores tarde o temprano, se darán cuenta de cuán conveniente sería un cultivo variado, mas acaso nada les impide realizarlo tanto como los malos caminos. Naturalmente el primer requisito para el éxito en el cultivo variado es tener la seguridad de un buen mercado. Este puede ser la ciudad cercana, o un centro más apartado que necesita servirse del ferrocarril, pero en cualquier caso, cuanta mayor sea la rapidez del transporte desde la hacienda al sitio de destino, tanto mejor para el agricultor. La diversidad del cultivo generalmente consiste en alternar la cosecha principal, como trigo o maíz, con frutas u hortalizas que deben exportarse inmediatamente antes que se hechen a perder. Así es que el poder efectuar esta variedad en el cultivo, depende principalmente de las condiciones de los caminos.

Un agricultor a diez millas del mercado, que cultiva hortalizas de primavera, como lechugas, guisantes y espinacas sufrirá una gran desventaja si la carretera que le lleva al mercado no está construida, porque no podrá competir con otro agricultor que viva a la misma distancia del mercado pero que dispone de buenas carreteras.

Al rededor de cada mercado o punto de embarque, hay una línea imaginaria que comprende el área cultivable con provecho para entregarse en aquel mercado o en aquel punto. Si esta línea se considera como un círculo, no será difícil comprender que su radio dependerá de las condiciones de los caminos. La ganancia del agricultor se determina por la diferencia entre los gastos del cultivo y transporte, por una parte, y por otra los precios de venta. La producción cesará cuando dichos gastos excedan de estos precios. A medida que nos alejamos de los mercados, las zonas agrícolas van produciendo menos, y, por lo tanto no se cultivan. Con un buen sistema de carreteras partiendo de los centros de consumo, es de esperar si las demás condiciones no se alteran que el área agrícola total se ensanche, así como también

las áreas sucesivas capaces de un cultivo variado. Ya de por sí el agricultor se ve de contínuo dependiente de las condiciones del tiempo, sin añadir a este hecho inevitable el estado de los caminos.

Es un hecho corriente que los precios del mercado aun los de las cosechas generales como el maíz, varían mucho durante el año. Debido a los malos caminos, los agricultores se ven obligados a llevar sus productos no cuando los mercados son favorables, sino cuando los caminos están transitables. Es corriente entre los agricultores, afirmar que no pueden llevar sus cosechas al mercado cuando los precios son ventajosos porque precisamente entonces los caminos están en peor estado. Cuando ya el mal tiempo ha cesado, y los caminos están mejores entonces el mercado en general ha bajado y los productos en masa invaden el mercado y lo arruinan. Muy raras veces las flucctuaciones del precio se deben al exceso de producción, más esto ocurre con frecuencia en lugares donde la producción local no es igual al consumo anual. Hay regiones ricas en productos, pero castigadas por malas carreteras, donde las importaciones de substancias alimenticias estan en la proporción de 4 a 1.

Tales secciones del país, si tuviesen buenos caminos, no solo se bastarian en cuanto a producción sinó que podrían llevar sus productos a otros centros.

La cuestión de oportunidad en el mercado es de la mayor importancia. Supongamos, por ejemplo, que dos agricultores que viven en diversas secciones pero a igual distancia del mercado de algodón, se enteran por teléfono de que el precio del algodón ha subido $1.00 por paca; entonces el que tiene mala carretera, lleva inmediatamente una paca de algodón, mientras el otro lleva cuatro merced a las ventajas del camino. La subida de precio arroja una ganancia de $4.00 para un hombre, y solo de $1.00 para su vecino.

Por lo tanto, es de razón afirmar que gracias a los buenos caminos se pueden variar los productos agrícolas, aumentar el área de producción, aumentar la facilidad de hallar mercado favorable, asegurar la distribución uniforme de productos agrícolas, y, por consiguiente, disminuir la especulación en las cosechas principales.

Tierras de Cultivo.

Se reconoce que, por lo general, cuando una comuuidad pasa de las condiciones en que la colocan sus malos caminos al estado de mayor prosperidad producido por las buenas carreteras, las tierras de aquella comunidad aumentan en valor. Es evidente que no hay sistema de caminos que pueda aumentar la fertilidad de los campos, pero también es verdad que las buenas carreteras mejoran indirectamente los terrenos respecto a su situación, acercándolos al mercado, a las escuelas y ciudades.

Al tratar del aumento del valor de los campos de cultivo, desde el punto de vista estrictamente económico, se ha afirmado previamente y conviene recordarlo, que donde quiera que el valor de ta les terrenos ha aumentado, se ha debido esencialmente a la reducción de los gastos de transporte. Es decir, que el aumento de valor de los campos de cultivo se calcula, en parte, por el aumento del valor de la finca como lugar conveniente para desarrollar la agricultura. El aumento de valor debido a lo que llamamos ventajas

sociales o mejora de condiciones para la vida social, no se puede expresar en cifras. Cuando se construye una carretera, el agricultor vecino reconociendo el beneficio que aquella trae consigo, sube el precio de sus tierras, aunque siempre es más o menos difícil determinar exactamente el aumento de valor que sigue a la construcción de buenos caminos.

Es indudable que el costo de las carreteras exige impuestos que en muchos casos obligan a los propietarios a subir el precio de los solares. Esto se ve claramente en los traspasos de propiedad urbana, donde al costo original hay que añadir el de aceras, pavimentos, desagüe, y otros anexos a la urbanización. Lo que los propietarios comprenden cada vez mejor es que los buenos caminos requieren la inversion de capitales considerables, y que estos capitales así invertidos constituyen un negocio lucrativo. He aquí algunos ejemplos de las verdaderas condiciones que se han observado en varios puntos del país.

Un agricultor en Lee County, Virginia, dueño de cien acres ubicados entre Ben-Hur y Jonesville, por los cuales en 1908 pedía $1,800 antes que se construyera la carretera. A pesar de que él se opuso a la construcción, ya no ha querido vender su propiedad ni por $3,000. En la misma carretera 188 acres valían $6,000. El comprador rechazó el contrato, y el propietario le amenazó con una demanda. Después de construido el camino, y sin introducir mejoras en la tierra, la misma propiedad se vendió al comprador original por $9,000.

El precio de los terrenos, como todas las cosas, está sujeto a la relación entre la oferta y la demanda. Cuando sube el precio de las tierras de labor, se hace para ajustarse a las condiciones de oferta y demanda, siendo así que en muchos casos este ajuste es inmediato y rápido. Un hecho que influye poderosamente en la subida de valores de un año es la inmigración a los distritos rurales en que las carreteras han mejorado, y en este sentido los buenos caminos también ejercen gran influencia en la industria de automóviles.

Mejoras en las escuelas rurales

Las mejoras en las escuelas rurales son hoy día una cuestión de importancia que preocupa la opinión pública. La población rural parece ahora más dispuesta que nunca a tener buenas escuelas. El tipo de escuela de pieza lo está sustituyendo la escuela consolidada en todas las regiones del país donde resulta posible reunir a los niños a expensas del Municipio, y por eso las malas carreteras perjudican doblemente a estos distritos. En primer lugar, si la escuela se halla en una carretera que está en malas condiciones, los niños no asisten cuando hay mal tiempo, y sabido es que la irregularidad en la asistencia perjudica el trabajo escolar. Por otra parte, las carreteras malas impiden con frecuencia la consolidación de esos tipos de escuelas menores en que buena, grande y graduada, con cursos de Escuela Superior, dotada de superintendente, director y cuerpo de maestros.

Además, es de notar que existe una marcada tendencia a convertir la escuela así consolidada en un centro intelectual y social de la comunidad. Muchas de estas escuelas están constituidas de tal modo, que sirven a la comunidad como lugares de reunión para fi-

nes diversos. Los ómnibus de la escuela se ponen con frecuencia al servicio de los agricultores y sus familias para conducirlosa reuniones, conferencias, conciertos, veladas y cursos breves dados en ellas. En vista de este hecho, la importancia de la escuela rural con solidada es aun mayor, y a fin de que el pueblo deribe todo el bene. ficio posible de ellas, conviene que sean fácilmente accesibles todo el año por medio de buenos caminos.

Mejoras en el servicio rural de Correos.

La influencia que el servicio rural de correos ejerce en la felicidad y bienestar de nuestra poblablación rural es ya un hecho conocido, y nada contribuye tanto a su eficacia como las buenas carreteras. El Cuarto Auxiliar del Jefe General de Correos, en su informe anual del 30 de Junio, dice: "Los factores que más facilitan el reparto de la correspondencia rural con rapidez y regularidad son las buenas carreteras."

El costo por milla, que recorre el repartidor podía reducirse y las rutas alargarse, mejorando las carreteras. En muchos casos el Departamento de Correos se ha visto obligado a suspender temporalmente los correos rurales en vista de las malas condiciones de las carreteras. En uno de los grabados que ilustran el presente artículo, se puede ver un correo rural en el Estado de Mississippi, en el cual la correspondencia algunas veces se tuvo que conducir a caballo a causa de las malas condiciones de camino. Por otra parte, el costo de repartición del correo en otros lugares podría reducirse a un mínimun, haciendo uso de motocicletas.

Mejoras en las condiciones Sociales

Las condiciones sociales de las comunidades rurales son dignas de estudio. Si la frase "condición social" se analiza, se verá que toda actividad social depende de una reunión de personas animadas de algún propósito de común beneficio. No es difícil por consiguiente, comprender que la construcción de buenos caminos influye directamente en lo que llamamos las condiciones sociales. Las instituciones sociales como las escuelas, iglesias y centros de recreo en una comunidad se consideran de más o menos importancia, pero no constituyen precisamente la verdadera prueba del nivel social existente. Las relaciones pequeñas y delicadas que se desarrollan en la comunidad dependen de la condición de los caminos. Es preciso mencionar estas cosas intangibles, si se ha de tener un concepto cabal del asunto, a fin de comprender todas las influencias que obran para determinar el estado de vida rural. Las malas carreteras alejan por completo a la población rural de todo contacto social, y casos extremados llegan a suspender completamente el tráfico. Por lo tanto, no es difícil darse cuenta de este estado de cosas, pero lo que sí es difícil es comprender la atmósfera social mejorada, en general, que los caminos debidamente reconstruidos producen a las comunidades.

Iniciativa tendente a fomentar la construcción de caminos carreteros, con la coope ración del Gobierno Federal y de los Estados.

De importancia vital y de grandísima trascendencia es la construcción de buenos caminos carre.

teros; por lo mismo deben las Cámaras de Comercio concederles constante y preferente atención, por ser uno de los factores más importante para el abaratamiento de todos los artículos de consumo y uno de los de desarrollo de todas las riquezas, y porque contribuye de una manera muy directa al mejoramiento general de toda la colectividad.

La mayor parte de los caminos carreteros en nuestro país se encuentra actualmente en tal estado de abandono, que es únicamente un tráfico deficiente y costoso en tiempo lluvioso. Esto es de extrañarse, pues que desde época inmemorable, nada y casi nada se ha hecho en ese sentido. Ni en los presupuestos de la Federación, ni en los Estados, se encuentran buscando por largos años acá partidas destinadas a recomposición de caminos. La iniciativa particular, carente de todo estímulo, ha dormido también negligentemente. Hay por supuesto algunas excepciones, pero en relación a la enorme extensión de nuestro territorio éstas son de relativa poca importancia.

Cuando se construyeron en nuestro país los ferrocarriles se abandonaron los pocos caminos que entonces se atendían y este lamentable error es indudable que le ha costado al país una demora en su desarrollo pues ni los ferrocarriles pueden llegar a todas partes ni bastan por sí solos para integrar un sistema completo de comunicaciones. Los caminos ayudan a completar este sistema comunicando las estaciones con los pueblos, haciendas o rancherías, alejados de las vías, y por lo mismo extienden el radio de acción de los ferrocarriles y aumentan su tráfico

Un camino bien construido con una superficie sólida y uniforme, con sus curbas y pendientes arregladas debidamente significa un ahorro enorme en fuerza y tiempo para los transportes y por consecuencia reduce considerablemente el costo de los mismos.

Con la reducción en el costo de transportes vendrá el abaratamiento de todos los artículos de consumo y una actividad mucho más extensa en la explotación de la naturaleza y de la industria. Los mineros podrán explotar sus minerales de baja ley, los industriales con materias primas más bajas y con zonas de distribución más amplias, podrán ensanchar sus empresas y establecer otras nuevas que bajo las actuales condiciones no es posible que existan. El agricultor además de los beneficios que le resultan de la facilidad y bajo costo de los transportes, tendrá la ventaja de poder llevar sus artículos al mercado cuando sea más oportuno, y podrá así aprovechar en su favor las fluctuaciones en los precios, no estando expuesto a que con motivo de los temporales o lluvias se pierdan sus productos ya cosechados, o tenga que realizarlos a precios inconvenientes por no poderlos transportar cuando es más oportuno. Como los buenos caminos acortan las distancias, el hacendado vendrá a disfrutar de las mismas ventajas que si se transportara con sus tierras más cerca de las ciudades y en consecuencia esas tierras valdrán más, porque podrá aprovecharlas mejor, puesto que estará en condiciones de escoger mejor variedad en sus cultivos y sembrar legumbres, frutas, pasturas, etc.

De toda esta intensificación de las actividades, el comercio resul-

tará altamente beneficiado, y el pueblo en resumidas cuentas vivirá mejor como resultado del mayor abundamiento de trabajo productivo y del alza consecuente de los jornales. Así también la cultura irá avanzando por los campos al mismo tiempo que los buenos caminos, los hombres verán ante sí horizontes más amplios y sentirán nacer necesidades y ambiciones más grandes.

Es pues, de altísima importancia poner manos a esta obra con el mayor entusiasmo y acopio de energías y procurar que no suceda lo que muchas veces que como resultado de una explosión de entusiasmo de momento, solo queden las hermosas palabras que se dijeron o escribieron; no señores, de nuestros esfuerzos debe resultar el fin práctico y la obra consumada y para ello necesitamos decidirnos a prestar nuestra cooperación moral, intelectual y pecuniaria para poder decir a nuestros Gobernantes, aquí estamos con nuestro contingente.

La iniciativa particular podrá hacer mucho, pero necesita el estímulo y la amplia y decidida cooperación del Gobierno. El hacendado, el minero, el industrial; no negarán aportar lo que les corresponda, pero siendo los beneficios para toda la comunidad; el Gobierno, que es quien la representa, debe contribuir con una buena parte. No hay razón para que a esta grandísima necesidad nacional se le tenga completamente olvidada en los presupuestos, cuando debe ocupar un lugar preferente en otras muchas partidas que no son tan necesarias. Mucho más cuando lo que en este sentido se gaste, es sembrar para recoger mañana abundantes cosechas y el Erario nacional recibirá su parte en forma de más abundantes contribuciones.

En todo lo expuesto hemos fundado la iniciativa que nos permitimos proponer a esa H. Asamblea como sigue:

I—Formación de comisiones especiales dentro de las Cámaras de Comercio, para fomentar la construcción de caminos carreteros con la cooperación del Gobierno Federal y de los Estados. Estas comisiones se encargarán además de estudiar proyectos de ley, presentarlos ante quien corresponda para que en los presupuestos de egresos de ambos poderes queden incluidas partidas destinadas a ese objeto.

II.—Si se aprueba lo anterior sería conveniente fijar desde luego una fecha y un lugar para que se reunan esas comisiones con objeto de presentar los estudios que hayan hecho y si es posible llegar a un acuerdo, gestionar se incluyan en los presupuestos del próximo año fiscal.

Cámara de Comercio

de Monterrey, 1923.

Almacén Europeo
Domingo Muñoz F.
Guatemala, frente al Sagrario.
Artículos para señoras y niños. Anexo a los talleres más grandes de Modas y Bordados del país. Especialidad Trausseaux para novias. Ajuares para niños y vestidos para Primera Comunión.

BILAK & Co.
8ª Avenida Sur –Teléfono Nº 838.
ALMACEN "LA MARIPOSA"
Mercería, Papelería, Listones, Encajes, Tiras bordadas, Algodones, etc , etc. Importación, Exportación de toda clase de artículos. Casa propia en Hamburgo.
JULIUS BILAK

MEDIOS DE COOPERACION CON LA CAMARA DE COMERCIO

I.—Pagando las cuotas por concepto de asociado con la mayor puntualidad posible.

II.—Anunciando en el Boletín.

III.—Proporcionando al periódico editoriales o informaciones útiles para el gremio.

IV.—Allegándole socios nuevos.

V.—Defendiéndola de los ataques o sensuras, las más de las veces gratuitos o falsos.

VI.—Ilustrando a los comerciantes acerca de lo que son estas Corporaciones.

VII.—Llevando a la Directiva iniciativas buenas o prácticas que pudieran adaptarse a nuestro medio.

VIII.—Haciéndole donativos a la Institución.

IX.—Donando a la Biblioteca obra que venga a enriquecerla.

X.—Apoyando sus iniciativas y cumpliendo con sus reglamentos y leyes.

XI.—Haciéndole buena atmósfera en todo sentido.

PIENSO LO QUE SERIA ESTA ACCION HECHA POR LOS ASOCIADOS

M. FERNANDEZ y Cía.
9a. Av. Sur, Número 25

Comerciantes en General.—Grandes Importadores de Vinos, Licores, —— Conservas y Abarrotes. ——
Agentes de la Cerveza 'Carta Blanca' y 'Saturno'
PERFUMERIA

Vendemos al por mayor y a precios favorables

PARA

CONSTRUCCIONES:
Hierro, Cemento, Láminas, Alambres, Clavos, Pintura, etc., etc.

FINCAS:
Machetes, Azadones, Hachas, Limas, toda clase de Sacos, etc., etc.

TIENDAS:
Peltre, Loza, Cristalería, Ferretería.

Nottebohm Hermanos.
GUATEMALA.
Importadores. - Exportadores. - Banqueros.

Encargámonos de todo pedido a Europa y E. E. U. U. especialmente maquinaria para Industria y Agricultura.

Ladrillera Italiana

OFICINA:
4ª Avenida Sur, Núm. 7 A

El Surtido más completo de:
Ladrillos de Barro
Ladrillos Tayuyos
Ladrillos Perforados.

Teléfonos 161 y 305.

Rodríguez Benito Hermanos.

AGENTE EXCLUSIVO para la República de Guatemala de los

Automóviles

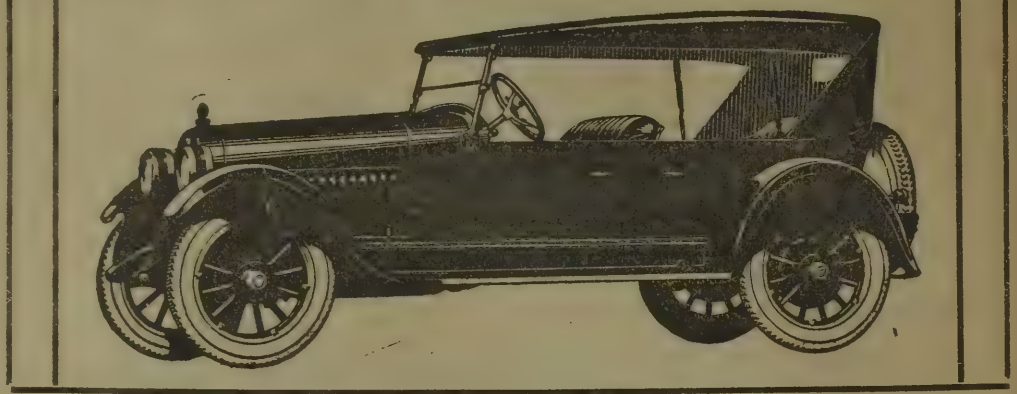

HUDSON & ESSEX

EMERSON-GARAGE

GUATEMALA, C. A.

ARTICULOS PARA SEÑORAS.

Gran surtido en géneros de seda.

Corsets Royal y Bon-ton Butterick.

"EL LOUVRE"

FIGURINES Y PATRONES.

Carlos E. Fajardo.

Como deben cobrarse los derechos por mercaderías extraídas de la Aduana de Puerto Barrios.

Guatemala, 8 de abril de 1924.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

Los comerciantes de Zacapa y otros lugares del Norte de la República, hacen el registro de sus mercaderías importadas, por medio de la Compañía de los ferrocarriles, actuando como agente del comercio, la cual al hacer el registro emite vales a favor de la Aduana por el valor de los derechos, para después cobrar ella del comerciante dichos derechos, al tiempo de entregar las mercaderías en las estaciones de destino y liquidar después sus vales en las oficinas de la capital.

Pero el Acuerdo Gubernatívo de 22 de enero último, autoriza el pago de los derechos de importación en moneda nacional, al tipo que la Caja Reguladora fije periódicamente. Es así como la Compañía de los Ferrocarriles no tiene seguridad de que los derechos que hoy cobra de los comerciantes, le sean recibidos al mismo tipo de cambio en el momento de liquidar sus vales y se ve obligada a exigir que aquellos comerciantes paguen en oro efectivo los derechos, lo cual les ocasiona una pérdida efectiva además de ponerlos en condiciones diferentes a los comerciantes de esta plaza en lo relativo a este servicio.

Por tales razones, la Cámara de Comercio, con el respeto que usted merece, viene a suplicarle se sirva ordenar que la Aduana de Puerto Barrios acepte los vales de la mencionada Compañía en oro, al cambio del día, fijado por la Caja Reguladora, según acuerdo de enero 22, anotando dicho cambio en pólizas y demás documentos, y autorizar también a las oficinas respectivas acepten la liquidación de los vales de la Compañía del Ferrocarril al tipo de cambio anotado en los documentos, que será el que la Compañía cobre de los comerciantes.

Al mismo tiempo nos permitimos rogar al señor Ministro dar sus apreciables órdenes para que se devuelva a aquellos comerciantes la diferencia que han pagado demás, por derechos pagados en oro efectivo desde que entró en vigor aquella disposición, cuya diferencia es de alguna consideración y ha causado una positiva pérdida a aquel comercio.

Esperando que el Despacho de su digno cargo encuentre justa nuestra solicitud, así como nosotros la encontramos, nos es honroso reiterarle las seguridades de nuestra alta consideración, suscribiéndonos sus muy Attos. Ss. Ss.

Benj. Herrera Estévez.
Secretario.

David E. Sapper,
Vicepresidente.

Guatemala, 5 de junio de 1924.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

Cumpliendo con su deseo expresado hoy a la Comisión de la Cámara de Comercio, tenemos el

gusto de presentarle nuevamente nuestra solicitud referente al pago de los derechos por mercaderías extraídas de la Aduana de Pto. Barrios.

Para subsanar la dificultad suplicamos al señor Ministro mandar dirigir una nota al Ferrocarril, indicándole que se le aceptará el pago de los derechos en ésta, al tipo de cambio que tenía fijado la Caja Reguladora en la fecha de efectuado el registro en Barrios, y al mismo tiempo, ordenar al Banco de Guatemala de conformidad.

Con toda consideración nos repetimos del señor Ministro muy Attos. y Ss. Ss.

(f). — Benj. Herrera Estévez,
Secretario.

(f). — David E. Sapper,
Vicepresidente.

Guatemala, Junio 20 de 1923.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala.

Ciudad.

En respuesta a su atenta, fecha 5 del mes en curso, mafiesto a Ud. que este despacho se ha dirigido hoy al Gerente de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, y al Gerente del Banco de Guatemala, a fin de que procedan de acuerdo con lo solicitado por esa Cámara de Comercio, pero únicamente para los pagos que se hagan en lo sucesivo y no a los que, de conformidad con el acuerdo de 22 de enero del corriente año, se hayan hecho en oro efectivo.

Soy de Ud. muy atento y S. S.

(f). — Salvador Herrera.

Nota: — Para no exponerse a una pérdida por diferencia de cambios, la Compañía del ferrocarril ha venido pagando en oro efectivo los derechos de mercaderías extraídas de la Aduana de Puerto Barrios, pero con las órdenes ministeriales preinsertas queda subsanada aquella dificultad, pudiendo los que registran en aquella Aduana, pagar en oro o billetes al cambio de la Reguladora.

SOMBREROS
DE PAJA
Recibimos las Ultimas Novedades en
SOMBREROS DE PAJA
Precios sin competencia
TRIEBEL & CO.
"La Pipa"

Töpke y Cía.
7a. Avenida Sur
Almacén de Maquinaria. — Ferretería
Fábrica de Candelas, Estearina y Parafina APOLO.
Representantes de: The Geo L. Squier Mfg. Co., Bufalo.
Maquinaria para Café, Azúcar, Arroz, etc.
Adler Werke vorm. - Heinrich Kleyer A. G.
FRANKFURT A. MAIN.
Bicicletas, Máquinas de Escribir. ——
—— Automóviles, Autocamiones.

"LA PERLA"
Félix Schaefer y Cía.—Agencia OMEGA
Joyería, Relojería, Artículos de fantasía,
Optica, Almacén de Pianos.
Fonógrafos COLUMBIA

La opinión del Presidente Coolidge sobre la importancia de las Cámaras de Comercio.

Una gran Cámara de Comercio encarna los intereses comerciales y cívicos de una gran comunidad. Necesita de un gran número de miembros para ser verdaderamente representativa. Necesita de componentes muy selectos, si quiere dirigir la opinión pública y, sobre todo, necesita de socios leales si ha de ser una fuerza y no un puro nombre. Se compone de numerosos intereses especiales y con razón es el abogado de tales intereses, hasta el límite donde éstos piden más de lo que la comunidad puede darles en justicia. Entonces y siempre, una gran Cámara de Comercio representará los de la gente como un conjunto, antes que los de los grupos privilegiados de la comunidad. Ella es mayor que cualquier grupo; es mayor que todos los grupos que la integran. Es más grande que cualquier individuo de su seno; es más grande que la suma total de sus miembros.

A cada obra que ejecuta agregando el valor y la influencia de sus esfuerzos anteriores bajo condiciones distintas y otros jefes. Los hombres vienen y pasan, pero la comunidad queda, y la fuerza vitalizadora más poderosa en cualquiera comunidad, en un país democrático y libre, es la opinión pública inteligentemente organizada que generan sus Cámaras de Comercio.

Eduardo Aparicio Rivera

Negocios en General

Callejón de Cordova número 2

Teléfono No. 760

Gran Almacén de Novedades de

Abularach y David

= Portal del Comercio. =
Contiguo a Angel Muttini.

GRANDES NOVEDADES EN ARTÍCULOS DE SEDERÍAS.

Perfumería de las más acreditadas Casas Francesas.

VESTIDOS PARA NIÑOS EN TODO TAMAÑO, ETC., ETC.

Precios más bajos de la Plaza. Teléfono 96

¡¡TRAJES HECHOS!!

Para Caballeros y Niños desde 10 años: de Casimir, de Jerga Inglesa y de Palm Beach. Corte Elegante, Trabajo Inmejorable. Pantalones de Montar. Visite el Almacén de Moda de la Sexta Avevida Sur, **Le Grand Chic,** Junto al Club Guatemala.-Precios sumamente bajos

NATALE SAGONE,

PROPIETARIO.

W. R. GRACE y Co.

EXPORTACION IMPORTACION

OFICINAS EN TODAS PARTES DEL MUNDO

COMPRADORES DE CAFE

Suplicamos a los Sres. Finqueros dirigirse a nuestras Agencias en

Guatemala y Coatepeque,

Beneficios de Café en Amatitlán y Coatepeque

Decreto autorizando el aumento de los derechos de importación.

DECRETO NUMERO 840

JOSE MARIA ORELLANA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno favorecer el desarrollo de la industria nacional, mediante tarifas aduaneras proteccionistas, a la vez que evitar el contrabando originado por los fuertes derechos con que está gravada la importación de ciertos artículos; que deben corregirse algunas anomalías que existen al presente en la Tarifa de Aduanas; y, tomando en cuenta lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo manifestado por la Cámara de Comercio,

DECRETA:

Artículo 1º—Hacer a la Tarifa de Aduana vigente, las siguientes modificaciones:

SECCION I

La pólvora y dinamita, cuando se importen con autorización del Gobierno, pagarán los siguientes derechos con el 50% en oro.

Pólvora $0.50 por kilo, peso bruto.

Dinamita: $1.00 por kilo peso, bruto.

SECCION VI

Las partidas de esta Sección pagarán todas el 100% en oro, en vez del 75%.

SECCION VIII

Se suprime de la partida Nº 1215, la palabra "aluminio," que se adiciona a la partida Nº 1216.

Se suprime la misma palabra de la partida Nº 1067, pasándola a la partida Nº 1064.

SECCION XII

Pagará el 100% en oro, en vez del 50%, las partidas siguientes: 1485, 1486, 1511, 1513, 1517, 1537, 1558, 1560 1599, 1600, 1607.

SECCION XIV

Se rebaja a 50% la parte pagadera en oro de los artículos comprendidos en esta Sección, exceptuándose las siguientes partidas que pagarán el 100% en oro:

1724, 1725, 1726, 1727, 1729, 1734,
1735, 1736, 1737, 1938, 1739. 1740,
1743, 1744, 1745, 1747, 1748, 1749,
1753, 1756, 1761, 1762, 1763, 1764,
1765, 1766, 1768, 1769, 1771, 1772,
1773, 1983, 1784, 1786, 1787, 1789,
1790, 1792, 1793, 1801, 1802, 1806,
1807, 1808, 1809, 1811, 1812, 1813,
1814, 1815, 1820, 1821, 1822, 1826,
1830, 1832, 1836, 1837, 1839, 1840,
1841, 1843, 1845, 1846, 1847, 1848,
1850, 1852, 1857, 1860, 1861, 1862,
1866, 1867, 1868, 1869, 1771, 1877,
1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886,
1888, 1891, 1893, 1894, 1895, 1896,
1900, 1901, 1902, 1903, 1905, 1906,
1907, 1908, 1909, 1912, 1913, 1814,
1918, 1920, 1921, 1922, 1924, 1927,
1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943,
1944, 1947, 1948, 1960, 1961, 1962,
1863, 1064, 1967, 1969, 1970, 1971,
1972, 1973, 1975, 1979, 1980, 1981,
1988, 1992, 1993, 1994, 1995, 1998,
1999, 2006, 2017, 2018, 2019, 2020,
2021, 2028, 2030, 2033, 2034, 2035,
2036, 2037, 2038, 2039, 2041, 2042,
2043, 2050, 2051, 2052, 2054, 2055,
2056, 2057, 2058, 2060, 2061, 2062,
2063, 2065, 2070, 2071. 2072, y 2078.

El aforo de la partida Nº 1848, será sobre peso de envase, en vez de peso bruto.

Se adiciona a los artículos comprendidos en la partida Nº 1831, los cepillos montados en celuloide.

SECCION XV

(Primera y Segunda Parte):

Se rebajan los derechos de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa:

Partida Nº 2208: $1.50, en vez de $2 00.
Partida Nº 2272: $0.10, en vez de $0.25.
Partida Nº 2356: $5.00, en vez de $8.00.

Se hacen las siguientes excepciones y modificaciones:

De la partida Nº2135, el *ácido arsenioso*, que pagará $0.50 en vez de $1.00.

De la partida Nº 2360, la *oxilita*, que pagará $0.50 en vez de $1.00.

Del inciso C de la partida Nº 2403, *protocloruro y bicloruro de mercurio*, que pagarán por kilo neto, $1.50.

De la partida Nº 2480, *las inyecciones hipodérmicas de metales coloidales*, las que se adicionan a la partida Nº 2305.

Se aumentan los derechos de las partidas siguientes:

Partida Nº 2486: $1.50 en vez de $1.25.
Partida Nº 2491: $1.50 en vez de $1.00. (Quedan comprendidas en esta partida, todos los granulados o sacaruros que que vengan como especialidades).
Partida Nº 2496: $1.50 en vez de $1.00.

Se adiciona a la presente Sección, la partida siguiente:

"Partida Nº 2431 A.—Tinte llamado *Negro de Azufre*. (Sulphur black), por kilo bruto, $0.50."

Se suprime la partida Nº 2497.

Artículo 2º—El presente Decreto estará en vigor el día primero de noviembre del año en curso.

Dado en la casa del Gobierno: en Guatemala, a veinte días del mes de septiembre de mil novecientos veintitrés.

J. MA. ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

AMPLIACION DEL DECRETO No. 840, PUBLICADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1923.

DECRETO NUM. 859.

JOSÉ MARÍA ORELLANA, Presidente de la República, CONSIDERANDO: Que en el Decreto Nº 840 emitido el 20 de Septiembre del año próximo pasado, con el propósito de favorecer a la clase obrera estimulando el desarrollo de las manufacturas nacionales, no quedaron comprendidas en el aumento de derechos de importación algunos artículos que se confeccionan con perfección en el país y que es indispensable gravar otros artículos de lujo para compensar las rebajas que se hicieron sobre materias primas y las que ahora se hacen respecto de accesorios para carros de transporte y camiones,—POR TANTO:—En uso de las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo por el Decreto Legislativo Nº 1,260 de 17 de Mayo de 1923.—DECRETA las siguientes alteraciones a la Tarifa de Derechos de importación: ARTÍCULO 1º—Se aumenta el pago en oro de los artículos que a continuación se detallan:—Trajes de algodón comprendidos en las partidas números 313, 314 y 315, pagarán el 75% en oro en vez del 50%—Trajes de lino, cáñamo y demás fibras vegetales que no sean de algodón, comprendidas en las partidas números 463 y 464, pagarán el 100% en oro en vez del 75%—Trajes de lana comprendidos en las partidadas números 632, 633, y 634, pagarán en oro el 100% en vez del 75%.—Trajes de seda comprendidos en las partidas números 749 y 750 pagarán un 25% más sobre los derechos señalados.—Artículos de madera y

hierro: Automóviles, 50% de aumento sobre los derechos señalados actualmente.—Artículos de cuero y pieles, botas, botines, etcétera, comprendidos en las partidas números 1,332, 1,333, 1,338, 1,340, 1,341 y 1343, pagarán el 100% en oro en vez del 50% Artículos alimenticios: chocolates, dulces y encurtidos comprendidos en las partidas números 1,658. 1,659 y 1,660, pagarán el 100% en oro en vez del 50%.—Vinos blancos y espumosos comprendidos en las partidas números 1,718, 1,719 y 1,720, pagarán un 50% de aumento sobre los derechos señalados—Artículos diversos; juguetes comprendidos en las partidas números 1,943, y 1944, pagarán un 50% más de los derechos señalados—Sombreros comprendidos en las partidas números 2,050, 2,051, 2,052 y 2,054, pagarán un 50% de aumento sobre los derechos señalados.—ARTÍCULO 2º—Se rebajan los derechos de las siguientes mercaderías:—Artículos de hierro y acero: agujas de acero comprendidas en las partidas números 760 y 761, tendrán una rebaja del 50% de los derechos señalados.—Hierro o acero, forjado en láminas, para llantas de quince centímetros de ancho, libres de derechos.—Artículos de madera y hierro: camiones para transportar carga, pagarán el 25% de los derechos señalados—ARTÍCULO 3º-El Servicio de registro se cobrará en todas las Aduanas de la República, conforme a la tarifa que antes ha regido en la Aduana de Puerto Barrios.—ARTÍCULO 4º—Del presente decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas Sesiones ordinarias.—ARTÍCULO 5º—Este Decreto surtirá sus efectos desde el día 1º de Abril del presente año. DADO EN LA CASA DEL GOBIERNO, en Guatemala, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

(f). J. MA. ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Agricultura, Encargado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

SALV. HERRERA.

Juan Domergue

CONSTRUCCION
DE
Cemento Armado
Y
Sistema Mixto

PRECIOS MODERADOS

Oficina: 7a. Av. Sur, No 6.

Teléfono 65.

Almacén Kosak
Esquina del Carmen.
Vinos, Licores y Comestibles, TODO garantizado LEGITIMO—ENTREGAS GRATIS en carros propios de la casa.

G Koenigsberger y Cía.
7a. Avenida Sur, No. 3
J. Senn, Sucesores
8a. Avenida Sur, No. 3.—Importadores de Ferretería, Mercería, Papelería. Precios los más bajos de la plaza.

COMPAÑÍA
Nacional de Industrias

Gran Fábrica de Velas de ESTEARINA y PARAFINA de la más Alta Calidad.

Premiada con Medalla de Oro en la Exposición Internacional Panamá-Pacífico de San Francisco California, el año de 1915

JABONES FINOS DE TODAS CLASES

12 Avenida Sur, Número 95.
Teléfono No. 636 — Guatemala, C. A.

A. CÓBAR Y A.,
GERENTE.

Mme. G. Cipriani Inc.

7ª Avenida Sur, frente a "La Continental"

Instituto de Belleza montado con los aparatos mas modernos

Ondulaciones permanente.
Manicuristas, pedicure.
Surtido completo en artículos para tocador.—Perfumería de las mejores y afamadas marcas.
Artículos exclusivos para señoras.
Objetos propios para regalos.
Sombreros para señoras y niñas, siempre en los últimos modelos.

PRECIOS BARATOS.

Almacén "El Siglo"

Sastrería "La Moda Elegante"

TEOFILO CEMBORAIN

9ª Avenida Sur, frente al Instituto, Guatemala, C. A.—Teléfono Núm. 611

Importador de Casimires Ingleses y Franceses.
Grandes existencias de ropa hecha de todas clases y precios.
Fábrica de Camisas y ropa para trabajadores.
Confecciones a la medida con los MEJORES materiales.

VISITE esta CASA Y SERA SU Cliente.

Fletes "a cobrar" en los trenes del Ferrocarril.

Guatemala, 13 de junio de 1924.

Señor Agente de F. y P.
de los F. I. de C. A.
Presente.

Muy señor nuestro:

Algunos comerciantes de la plaza han informado a la Cámara de Comercio que la Compañía de los Ferrocarriles ha dispuesto no aceptar fletes a cobrar, sin excepción.

Mucho estimaremos a Ud. informarnos si la Empresa ha tomado algunas disposiciones al respecto, que modifiquen los conceptos de la comunicación que la Gerencia dirigió a esta Cámara de Comercio con fecha 28 de junio de 1922, que establece, que tratándose de firmas responsables que garanticen el pago de los fletes, se les aceptarán embarque con flete a cobrar, y en caso afirmativo, decirnos también si no encuentra Ud. manera de subsanar esa dificultad, sin menoscabar los intereses de la Empresa.

Agradeciéndole de antemano la atención que le merezca nuestra solicitud, nos repetimos con la mayor consideración, sus muy Attos. y Ss. Ss.

Benj. Herrera Estévez,
SECRETARIO.

R. Felipe Solares,
DIRECTOR VOCAL.

Guatemala, 16 de junio de 1924.

Señor Secretario de la
Cámara de Comercio.
Presente.

Muy señor mío:

Me es grato contestar su apreciable del 13 del corriente, manifestando a Ud. que los conceptos expresados en la carta del Gerente General fecha 28 de junio de 1922 están vigentes en cuanto se refiere a carga despachada de esta ciudad con destino a estaciones de la División del Pacífico, mediante carta del comerciante remitente en que se garantice a la Empresa el importe del flete, en caso de que éste no fuere pagado por el consignatario.

El despacho de carga con flete a cobrar se ha vuelto un abuso con perjuicio de los intereses de la Empresa y es lo que se trata de corregir, aplicando a este respecto lo dispuesto en los respectivos reglamentos impresos en sus Tarifas números 4 y 8. Sin embargo, cuando se trata de artículos de primera necesidad enviados por personas conocidas y que garanticen el flete, puede modificarse lo dispuesto.

Soy de Ud., con toda consideración, su muy Atto. y S. S.

(f) ROBERTO A. NANNE,
A. G. de F. y P.

Guatemala, junio 28 de 1922.

Señor don J. Miguel Leal A., Presidente de la Cámara de Comercio.
Ciudad.

Muy señor mío:

En contestación de su apreciable del 5 del mes en curso, relativa a que la Empresa acepte despachos de carga de esta ciudad a diferentes estaciones, con flete a cobrar, me es grato manifestarle que la ha aceptado en esa forma, cuando no es carga perecedera ni animales vivos, cuando su destino es para

lugares donde hay agentes, siempre que proceda de firmas establecidas y de buena reputación que respondan por el valor del transporte, si éste no es pagado por el consignatario.

La Compañía de los Internatio nal Railways se ha visto obligada a rehusar el transporte con flete a cobrar, en vista de las dificultades y objeciones para cubrir los fletes, que algunas personas presentan; pero siempre que firmas responsables garanticen el pago de los fletes, se ha atendido la solicitud.

Me suscribo de Ud., con toda consideración, su muy Atto. y S. S.

(f.) A. CLARK,
Gerente General.

Almacén "La Rosa de Francia"
JOSE SERRA
Novedades para Señoras, Calzado Francés y Americano, Sombreros, Abrigos, Vestidos. Salón para Señoras, Manicure, Massage y Peinado.

"La Veracruzana"
Guatemala, City, 9ª Calle Oriente, N° 27
Fábrica y Almacén de Tabacos en General.

Depósito de Petróleo y Lubricantes
Compañía Mexicana de Petróleo
— "El Aguila," S. A. —

"El Aguila"
Fábrica de ladrillos y artículos de cemento. Ladrillos de colores y pedrines. Diseños muy modernos.
RODRIGUEZ BENITO, HERMANOS

BRACKMANN'S

EL ALMACEN PARA CABALLEROS

- - - - RECIENTEMENTE ABIERTO - - - -

con todos los artículos de última novedad acabados de llegar.

Garantizamos la calidad de nuestras mercancías.

¡PRECIOS AL ALCANCE DE TODOS! Visítenos hoy.

JUAN BRACKMANN, HIJOS & Co.

6a. AVENIDA SUR, NUMERO 3. - - CONTIGUO A GOUBAUD

Como se utiliza el mobiliario que cedió la Cámara para una Academia de Comercio.

Miguel Ravelo, accionando como director de la Academia Práctica Comercial; Enrique Herrarte, en concepto de Director de la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de Guatemala; R.Felipe Solares y Rafael E. Monroy, como representantes de la Cámara de Comercio; los tres últimos debidamente autorizados por las respectivas colectividades, hemos celebrado el convenio siguiente:

1º — El señor Ravelo recibe de la Cámara de Comercio y de la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de G., los muebles y útiles que la Cámara de Comercio entregó a la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de Guatemala para usos de la Academia de Comercio cuando ésta se fundó conforme al inventario adjunto.

2º — El señor Ravelo al recibir los muebles y útiles de que habla el artículo anterior, se compromete a: (a). — Conservar en perfecto estado las máquinas, muebles y útiles ya referidos. (b). —A rebajar el cincuenta por ciento de las cuotas establecidas por la Academia Práctica Comercial a los socios de las corporaciones mencionadas, a sus familiares y empleados que ingresen como alumnos. (c). —Devolver lo que ahora recibe en buen estado, y solo con el deterioro natural, en caso de clausura de la Academia Práctica Comercial. (d). — En la propaganda que haga la Academia Práctica Comercial hará constar que la misma se encuentra protejida por la Cámara de Comercio de Guatemala. (e). — Avisar oportunamente de las fechas de los exámenes, para la designación de los representantes de las instituciones mencionadas.

3º — Tanto la Cámara de Comercio como la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de Guatemala, tiene derecho a: (a). — Inspeccionar en cualquier tiempo el funcionamiento de la Academia Práctica Comercial, sin necesidad de aviso. (b). — Nombrar representantes para presenciar los exámenes, festivales y demás actos relacionados con los mismos. (c). — Autorizar, mediante nota del Secretario correspondiente, la admisión de los alumnos comprendidos en el inciso b, de la cláusula 2ª, para que gocen de la rebaja allí establecida. El número de dichos alumnos será de veinticinco para cada institución.

4º — El plazo de este convenio será de dos años a contar de la fecha de éste, vencido el cuál, el señor Ravelo devolverá los muebles y útiles recibidos a la Cámara de Comercio y Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de G.

Para constancia se firman tres copias de un mismo tenor, en Guatemala a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos veinticuatro. En este estado se agrega la siguiente cláusula. El presente contrato no es transmisible y por lo tanto, en caso de enagenación o traspaso a otra persona de la Academia Práctica, este contrato queda sin efecto y obligado el Sr. Ravelo a la devolución del mobiliario como lo indica la cláusula 4ª de este contrato.

(ff) R. Felipe Solares. — Enrique Herrarte. — Miguel Ravelo. — Rafael E. Monroy.

INVENTARIO

de las máquinas, muebles, y útiles que la Cámara de Comercio y la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de Guatemala, entregan a don Miguel Ravelo, Director de la Academia Prádtica Comercial, para el uso de la misma.

36. — Escritorios bipersonales a $600.00 c. u.....	$21.600 m. n.
4. — Pizarrones de caoba con sus soportes a $700.00 c. u...	2.800 m. n.
6. — Mesitas de caoba para máquinas de escribir a $450.00 c. u.....	2.700 m. n.
6. — Seis sillas de caoba para las mismas $180.00 c. u.....	1.080 m. n.
4. — Cátedras ochavadas a $400.00 c. u.....	1.600 m. n.
Suma.....	$29.780 m. m.

2. — Máquinas Underwood.....	$170.00 oro. am.
2. — Máquinas de escribir "Royal".....	225.00 oro. am.
2. — Máquinas de escribir "Underwood.....	230.00 oro. am.
Suma.....	$625.00 oro. am.

Guatemala, mayo 30 de 1923.

(ff). —R. Felipe Solares.—Enrique Herrarte.—Rafael E. Monroy. — Miguel Ravelo.

LEON GUTTMANN y Cía.

8a. Avenida Sur, No. 4, frente al Banco de Guatemala

Mercaderías en General

MUY NUEVO Y Buen Surtido de **PAPEL TAPIZ**

Departamento de **FERRETERIA** CON SURTIDO COMPLETO

Todo Vendemos a Precios Bajos

A LOS SOCIOS

La Cámara ruega a todos los socios que cuando tengan un motivo de pesar se lo hagan saber tan pronto como sea posible, pues la institución desea manifestar su fraternidad izando su pabellón insignia en casos de pesar de sus miembros.

Salvador Hopp
ALMACEN "ATLANTIC"
Guatemala, C. A.
Papelería. — Ferretería. — Cristalería.
Mercaderías en General.

Centro de Calzado
Manufactura Nacional —— Hilario Vettorazzi.
Establecida en 1897.—Cuatemala City.
6a. Calle Poniente, No. 12. Teléfono N° 64
—Medallas de Oro y Plata en varias Exposiciones.—
Constantemente surtido de calzado de todas clases.

Mme. Cipriani.
7ª Avenida Sur, N° 11a.—Guatemala—Salón de belleza para Señoras.—Surtido extenso en artículos para tocador, perfumería fina. Objetos para regalo. Teléfono.

"EL AGUILA"
FABRICA DE
ARTICULOS DE CEMENTO
Ladrillos para pisos y para zócalos.
Tubos desde 2 pulgadas hasta 30 pulgadas.
Pietrini para Aceras.
MUESTRARIOS.
4ª Avenida Sur, número 7, 16 C. O., entre 11 y 12 Avs.
Teléfonos 1170 y 305.
Rodríguez Benito Hermanos.

"Walk Over"
Es el calzado indispensable a todo Caballero que quiera calzar bien y andar cómodo y elegante.
TRIEBEL Y CO.

AMOS & ANDERSON, Suc.
Mario H. Willemsen, propietario.
10 Calle Oriente, Número 3. - - - Guatemala.
Imprenta. Libros en Blanco. Utiles para Escuelas.
Artículos de Escritorio.
Especializamos en Trabajos Comerciales

Indicador Comercial de la Cámara de Comercio

Ascoli & Cía.,	Mercaderías en general.–Agentes de vapores y seguros.
Ascoli Enrique,	Negocios de Banca.
Arzú & Alejos,	Licores, Vinos y Conservas.
Arroyo Alfonso L.,	Representante de casas extranjeras.
Amos & Anderson Sucs.,	Imprenta. Encuadernación. Fábrica de sellos de hule.
Amado J. Indalecio, (Retalhuleu,)	Fabricante de aguardientes y alcoholes.
Banco de Guatemala,	Negocios de Banca.
Banco Colombiano,	Negocios de Banca.
Banco Internacional de Guatemala,	Negocios de Banca.
Banco de Occidente,	Negocios de Banca.
Boef G. C.,	Agente de Compañías de vapores.
Biener Adolfo,	Utiles para fotógrafos y artículos de Sport.
Baeninger Walter,	Panadería, galletería, pastas alimenticias, importador de harinas.
Bilak & Cía.,	Mercaderías en general.
Bauer & Cía. A.,	Artículos para señoras, caballeros y niños.
Central American Agencies Cons.,	Representantes de casas extranjeras.
Castillo Hnos.,	Fábrica de cervezas y conservas alimenticias. Lavandería a vapor.
Coronado Angel B.	Droguería y Farmacia.
Cruz Jacinto J.,	Abarrotes. Importación. Cía. de transportes.
Cía. Mexicana de Petróleo "El Aguila, S. A.,	Gasolina, petróleo y lubricantes.
Chalmers, Guthrie & Cía., Ltda.	Agentes Compañías de Seguros.
Cipriani Mme,	Artículos para señoras y niños. Pefumería.
Cenborain Teófilo,	Sastrería y artículos para caballeros.
Capoulliez & Cía. E.,	Mercaderías en general.
Cía. Nacional de Industrias,	Fábrica de velas esteáricas, jabones y alcoholes.
Cía. de Plantaciones "Cecilia." (Quezaltenango.)	Almacén de Artículos para finqueros.
Dagliesh Hnos.,	Negocios de banca. Agentes de Lloyd.
Dieseldorff Cía., (*Cobán*)	Mercaderías en general.
Duarte Pascual,	Vidrios, espejos y molduras de todas clases.
De Coto Peláez Manuel,	Licores, vinos y conservas.
Establissments A. Cahen, S. A.,	Representantes de casas extranjeras.
Escobar Vega González & Cía.,	Farmacia y Droguería.
El Ahorro Mutuo,	Cía. de seguros y negocios de banca.
Engel e hijos Jacobo,	Sedería, algodones y modas.
Empresa Eléctrica de Guatemala,	Luz y fuerza motriz, e instalaciones eléctricas.
Escalante Enrique V.,	Encargado de negocios de la República Mexicana.
Escobar Raquel (San Pedro Sac., S. Marcos).	Mercaderías en general.
Flores Penedo José María,	Farmacia y Droguería. Importadores.
Ferrocarriles Int. de C. A.,	Transportes. Guatemala y el Salvador.
Ferriño Vicente (San Marcos).	Mercaderías en general.
Frank & Cía. (Retalhuleu.)	Mercaderías en general.—Exportación.

Fernández & Cía. M.,	Vinos, licores y conservas.
Guttmann & Cía. León,	Mercaderías en general.
Geser & Cía.,	Mercaderías en general.
González Carlos A. (Totonicapán).	Mercaderías en general.
Gerlach Federico,	Exportadores de azúcar, café y maderas.
García Similiano,	Mercaderías en general.—Importación y Exportación.
García Riera Manuel,	Fábrica de puros y cigarros.
García Emeterio,	Fábrica de puros y cigarros.
Goubaud & Cía. Lda.,	Librería, papelería, artículos de escritorio. Editores.
Herrera & Cía. Ltda.,	Exportadores, negocios de Banca.
Hernández E. Juan,	Panadería, galletería, pastas alimenticias. Importación de harinas.
Hesse Máximo,	Artículos para caballeros, señoras y niños.
Herzfeld Hugo,	Algodones. Mercaderías en general.
Hopp Salvador,	Mercaderías en general.
Hurter G. (Quezaltenango),	Ferretería, loza, cristalería etc.
Kiene Hermanos (Quezaltenango),	Gran fábrica de cerveza, agua gaseosa y hielo.
Koenigsberger & Cía. G.,	Ferretería, loza cristalería etc.
Koper Lottmann & Cía.,	Mercaderías en general.
Kosak Máximo,	Licores, vinos y conservas.
Kirenkel Max. (Mazatenango),	Mercaderías en general.
Lanquetin, Castaing & Cía,	Farmacia y Droguería.
Lowe & Cía L. León (Zacapa),	Mercaderías en general.
Laeisz & Cía. (Quezaltenango),	Mercaderías en general.
Mariano Moreño (Coatepeque),	Farmacia y Droguería.
Muñoz Domingo F.,	Modas para señoras y niños.
Montano Héctor,	Representaciones. Importación. Exportación.
Mohr Suc. Juan,	Taller de mecánica. Carrocería.
Martínez & Cía. Severo, (Quezaltenango)	Licores, vinos y conservas.
Marquard Fernando (Quezaltenango),	Mercaderías en general.
Martínez J. Víctor,	Droguería y Farmacia.
Novella Cement Co. Inc.,	Fábrica de cemento Portland.
Nottebhom Hnos.,	Importadores y Exportadores. Banqueros
Noltenius & Cía.,	Algodones, mercería, representante de vapores.
Ordóñez M. (Mazatenango),	Mercadería en general.
Otis Mac Allister & Cía.,	Importadores y Exportadores.
Peláez Ramón J. (El Rodeo),	Farmacia y Droguería.
Peyré Antonio,	Artículos para señoras, caballeros y niños. Casimires.
Pérez & Pons, (Quezaltenango,)	Vinos, licores y conservas.
Perera Alberto,	Artículos y géneros para señoras. Medias, escarpines, etc., etc.
Prem Juan F.,	Importador de harinas y venta de comestibles.
Qualman Juan,	Venta de madera, estufas, inodoros, etc.
Quezada & Co. Inc.,	Exportadores e Importadores.
Quezada Pedro (Retalhuleu),	Importador de mercaderías en general.
Ruiz Suc. Ernesto (Retalhuleu),	Farmrcia y Droguería. Hotel "Astor."
Rodríguez Benito Hnos.,	Fábrica de ladrillos de cemento
Rudeke Teodoro.	Fábrica de aguas gaseosas y jarabes.
Rittscher & Cía. Enrique,	Licores: vinos, conservas y cristalería.
Rosenberg Sucs. David,	Novedades: artículos para caballeros.
Reyes Chévez Abraham (Retalhuleu),	Farmacia y Droguería.
Scheafer & Cía. Félix,	Joyería, relojería y pianos.
Schlubach Sapper & Cía.,	Importadores, exportadores y banqueros.

Schwartz & Cía.,	Importadores, exportadores y banqueros.
Scharoch Augusto,	Maquinaria agrícola, materiales para electricistas, motores, etc.
Sthal Julio.	Importadores, Exportadores, Banca.
Serovic Alek D.,	Ferretería, loza y cristalería.
Serra José.	Artículos para señoras y niños, modas, etc., etc.
Staebler G. M.,	Imprenta, encuadernación y rayado.
Serrano S. T.,	Importación y Exportación.
Stein Arturo,	Joyería y relojería.
Solé Marcelino	Tenería y fábrica de pieles.
The Amer & Bickford Corp,	Exportación y Banca.
Triebel & Cía.,	Artículos para caballeros, calzado, etc.
Topke & Cía.,	Ferretería y maquinaria.
Van Der Henst & Cía.,	Ferretería, loza y cristalería.
Vettorazzi Hilario,	Fábrica de calzado y artículos para zapateros.
Weissenberg Enrique (Quezaltenango),	Importación, exportación y fábrica de artículos de punto de media.
Wyld Ospina Osberto,	Representante de casas extranjeras.
Zengel & Cía.,	Dinamos, materiales eléctricos, máquinas de escribir "Continental."
Zadik & Cía. A.,	Mercaderías en general.
Zadik Byron,	Algodones.

FARMACIA Y DROGUERIA
CENTRAL
9a. AVENIDA NORTE, NUM. 4
J. VÍCTOR MARTÍNEZ C.
Especial atención en el Despacho de Recetas.
Apartado especial para Uso Hipodérmico.
SERVIMOS OXIGENO
También ofrecemos a la orden de nuestra estimada clientela el Departamento para Prescripciones HOMEOPÁTICAS.

Banco Colombiano
Fundado en el año 1878
Negocios Bancarios en General
Abona interés por Depósitos
CAJAS DE SEGURIDAD
PARA EL PÚBLICO
SAFE DEPOSIT VAULTS
GUATEMALA, C. A.

Dirección Cablegráfica: "SCHWARTZ," Guatemala.

SCHWARTZ & Co.

Calle Real. ——— Guatemala, C. A.

IMPORTADORES

EXPORTADORES

Y BANQUEROS

Dirección Cablegráfica: "AMERFINCO," San Francisco.

American Finance and Commerce Co.

310 Sansome Street, San Francisco Cal.

IMPORTADORES
EXPORTADORES
Y COMISIONISTAS

INTERNATIONAL RAILWAYS

DEPRTAMENTO DE TRAFICO

Itinerario de Trenes de la División del Atlántico que regirá desde el 7 de Agosto de 1921.

DE GUATEMALA A PUERTO BARRIOS

DIARIAMENTE

Sale de Guatemala	7.00 a. m.
„ „ Fiscal	7.59 „
„ „ Agua Caliente	8.26 „
„ „ Sanarate	9.35 „
„ „ Jalapa	10.00 „
„ „ Progreso	10.30 „
„ „ Rancho	11.02 „
„ „ Jícaro	11.24 „
„ „ Cabañas	11.45 „
„ „ Reforma	12.05 p. m.
Llega a Zacapa	12.40 „
Sale de Zacapa	1.05 „
„ „ Gualán	2.18 „
„ „ Santa Inés	3.10 „
„ „ Los Amates	3.30 „
„ „ Quiriguá	3.45 „
„ „ Montúfar	4.20 „
„ „ Virginia	4.40 „
„ „ Morales	5.12 „
„ „ Darmouth	5.30 „
„ „ Cayuga	5.48 „
„ „ Tenedores	6.05 „
Llega a Puerto Barrios	7.05 „

DE PUERTO BARRIOS A GUATEMALA

DIARIAMENTE

Sale de Puerto Barrios	6.30 a. m.
„ „ Tenedores	7.30 „
„ „ Cayuga	7.46 „
„ „ Darmouth	8.05 „
„ „ Morales	8.23 „
„ „ Virginia	8.50 „
„ „ Montúfar	9.06 „
„ „ Quiriguá	9.45 „
„ „ Los Amates	9.55 „
„ „ Santa Inés	10.14 „
„ „ Gualán	11.07 „
Llega a Zacapa	12.15 p. m.
Sale de Zacapa	12.40 „
„ „ Reforma	1.15 „
„ „ Cabañas	1.34 „
„ „ Jícaro	1.56 „
„ „ Rancho	2.25 „
„ „ Progreso	2.57 „
„ „ Jalapa	3.27 „
„ „ Sanarate	3.54 „
„ „ Agua Caliente	5.05 „
„ „ Fiscal	5.37 „
Llega a Guatemala	6.40 „

Itinerario en vigor desde el 14 de Agosto de 1921.

DE GUATEMALA A AYUTLA

DIARIAMENTE

Sale de Guatemala	7.15 a. m.
„ „ Morán	8.08 „
„ „ Laguna	8.20 „
„ „ Amatitlán	8.43 „
„ „ Palín	9.08 „
„ „ San Fernando	9.35 „
„ „ Escuintla	10.15 „
„ „ Santa María	10.43 „
„ „ Obispo	11.18 „
„ „ Pantaleón	11.35 „
„ „ Santa Lucía	11.45 „
„ „ Buena Vista	12.10 „
Llega a Patulul	12.45 „
Sale de Patulul	1.15 „
„ „ Guatalón	1.37 „
„ „ Nahualate	2.00 „
„ „ Palo Gordo	2.20 „
„ „ Mazatenango	2.55 „
„ „ Cuyotenango	3.15 „
„ „ Muluá	3.33 „
„ „ San Sebastián	3.38 „
„ „ Retalhuleu	3.55 „
„ „ Las Cruces	4.20 „
„ „ San Miguelito	4.42 „
„ „ Génova	5.02 „
„ „ Coatepeque	5.28 „
„ „ Pajapita	6.10 „
Llega a Ayutla	6.40 „

DE AYUTLA A GUATEMALA

DIARIAMENTE

Sale de Ayutla	5.50 a. m.
„ „ Pajapita	6.16 „
„ „ Coatepeque	6.56 „
„ „ Génova	7.19 „
„ „ San Miguelito	7.39 „
„ „ Las Cruces	8.00 „
„ „ Retalhuleu	8.34 „
„ „ San Sebastián	8.44 „
„ „ Muluá	8.54 „
„ „ Cuyotenango	9.15 „
„ „ Mazatenango	9.40 „
„ „ Palo Gordo	10.02 „
„ „ Nahualate	10.21 „
„ „ Guatalón	10.44 „
Llega a Patulul	11.10 „
Sale de Patutul	11.40 „
„ „ Buena Vista	12.10 p. m.
„ „ Santa Lucía	12.35 „
„ „ Pantaleón	12.40 „
„ „ Obispo	12.58 „
„ „ Santa María	1.42 „
„ „ Escuintla	2.15 „
„ „ San Fernando	2.45 „
„ „ Palín	3.33 „
„ „ Amatitlán	4.00 „
„ „ Laguna	4.23 „
„ „ Morán	4.33 „
Llega a Guatemala	5.35 „

DE AYUTLA A OCOS

SOLO LOS MARTES, VIERNES Y DOMINGOS

Sale de Ayutla	7.00 p. m.
Llega a Ocós	7.55 „

DE OCOS A AYUTLA

SOLO LOS MARTES, VIERNES Y DOMINGOS

Sale de Ocós	4.45 a. m.
Llega a Ayutla	5.40 „

Los pasajeros para México vía Ayutla-Mariscal deberán salir de Guatemala los días Lunes, Jueves y Sábados en el tren de las 7.15 a. m.

Los pasajeros para San José deberán trasbordar en Escuintla.

OF CENTRAL AMERICA

ROBERTO A. NANNE, AGENTE GENERAL DE FLETES Y PASAJES

Itinerario de Trenes de la División del Pacífico que regirá desde el 14 de Agosto de 1921.

DE GUATEMALA A SAN JOSE Y ESCUINTLA

DIARIAMENTE

Sale de Guatemala	7.15 a. m.	2.00 p. m.
,, Morán	8.08 a ,,	3.02 ,,
,, Laguna	8.20 ,,	3.22 ,,
,, Amatitlán	8.43 ,,	4.00 ,,
,, Palín	9.08 ,,	4.40 ,,
,, San Fernando	9.35 ,,	5.16 ,,
Llega a Escuintla	10.05 ,,	5.50 ,,
Sale de Escuintla	1.00 p. m.	
,, Santa María	1.50 ,,	
,, Naranjo	2.40 ,,	
,, Obero	3.10 ,,	
Llega a San José	3.50 ,,	

DE SAN JOSE Y ESCUINTLA A GUATEMALA

DIARIAMENTE

Sale de San José		8.45 a. m.
,, Obero		9.30 ,,
,, Naranjo		10.00 ,,
,, Santa María		10.40 ,,
Llega a Escuintla		11.20 ,,
Sale de Escuintla	6.00 a. m.	2.15 p. m.
,, San Fernando	6.36 ,,	2.45 ,,
,, Palín	7.25 ,,	3.33 ,,
,, Amatitlán	8.10 ,,	4.00 ,,
,, Laguna	8.50 ,,	4.23 ,,
,, Morán	9.03 ,,	4.33 ,,
Llega a Guatemala	10.15 ,,	5.35 ,,

DE RETALHULEU A CHAMPERICO

SOLO LOS MARTES, JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS

Sale de Retalhuleu	8.50 a. m.
,, Las Cruces	9.25 ,,
,, Caballo Blanco	9.50 ,,
Llega a Champerico	11.15 ,,

DE CHAMPERICO A RETALHULEU

SOLO LOS MARTES, JUEVES SABADOS Y DOMINGOS

Sale de Champerico	12.25 p. m.
,, Caballo Blanco	1.45 ,,
,, Las Cruces	2.15 ,,
Llega a Retalhuleu	2.48 ,,

DE SAN ANTONIO A RETALHULEU

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de San Antonio	6.00 a. m.
,, Palo Gordo	6.30 ,,
,, Mazatenango	7.10 ,,
,, Cuyotenango	7.32 ,,
,, Muluá	7.52 ,,
,, San Sebastián	8.00 ,,
Llega a Retalhuleu	8.10 ,,

DE RETALHULEU A SAN ANTONIO

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de Retalhuleu	3.10 p. m.
,, San Sebastián	3.22 ,,
,, Muluá	3.33 ,,
,, Cuyotenango	3.55 ,,
,, Mazatenango	4.37 ,,
,, Palo Gordo	5.10 ,,
Llega a San Antonio	5.25 ,,

DE SAN FELIPE A MULUA

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de San Felipe	7.00 a. m.	2.00 p. m.
" Casa Blanca	7.12 ,,	2.12 ,,
,, San Andrés	7.26 ,,	2.27 ,,
Llega a Muluá	7.50 ,,	2.50 ,,

DE MULUA A SAN FELIPE

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de Muluá	9.10 a. m.	3.45 p. m.
,, San Andrés	9.40 ,,	4.15 ,,
,, Casa Blanca	10.00 ,,	4.35 ,,
Llega a San Felipe	10.15 ,,	4.50 ,,

DE GUATEMALA A GUARDA VIEJO

Sale de Guatemala, Diario	7.25 a. m.
,, ,, ,,	8.30 ,,
,, ,, ,,	12.01 p. m.
,, ,, ,,	3.00 ,,
,, ,, ,,	5.55 ,,

DE GUARDA VIEJO A GUATEMALA

Sale de Guarda Viejo, Diario	7.42 a. m.
,, ,, ,,	8.47 ,,
,, ,, ,,	1.25 p. m.
,, ,, ,,	3.17 ,,
,, ,, ,,	6.12 ,,

DOMINGO SOLAMENTE

Sale de Guatemala	5.00 p. m.	Sale de Guarda Viejo	5.30 p. m.
Llega a Guarda Viejo	5 15 ,,	Llega a Guatemala	5.48 p. m.

DISTANCIAS

De Puerto Barrios a Zacapa	103	millas
,, ,, ,, Guatemala	198	,,
De Guatemala a Escuintla	47	,,
,, ,, ,, San José	75	,,
,, ,, ,, Mazatenango	115	,,
,, ,, ,, Retalhuleu	130	,,
,, ,, ,, San Felipe	135	,,
,, ,, ,, Champerico	157	,,
,, ,, ,, AYUTLA	180	,,
,, ,, ,, Ocos	193	,,

Indice de Anunciantes

	PAGINAS
Almacén "Micasa" Novedades	59
Almacén Europeo. Domingo F. Muñoz. Modas para señoras, señoritas y niños	10
Almacén Kosak. Vinos, Conservas y Licores	19
Abularach David. Novedades. Sedas. Perfumes, etc.	15
Academia Práctica Comercial	33
Almacén de Ferretería Alex D. Serovic	54
Automovilistas. The Storage Battery Service Station.—R. Zabala 5ª Avenida Sur, Número 30.—Guatemala, C. A.	35
Almacén de moda. Le Grand Chic. 6ª Av. S., junto al Club Guatemala,	
Brackmann's Almacén para caballeros	23
Bilak & Cía. Mercaderías en general	10
Banco de Guatemala. Transacciones bancarias	52
Banco de Occidente. Transacciones bancarias	52
Banco Colombiano	28
Beneficios de Café en Amatitlán y Coatepeque, W. R. Grace y Co.	16
Club's Foot Bolista	37
Compañía Nacional de Industrias	20
Correos Nacionales, Tarifa Postal	36
Centro de Calzado. Hilario Vettorazzi. Toda clase de calzado y útiles para zapatero	25
Comercial Bank. Operaciones Bancarias	56
Cía. de Petróleo "El Aguila." Petróleos y Lubricantes	22
Casas Comerciales, representante: José Vizcaíno A., 10ª Calle P. Nº 7.	48
"El Louvre" Gran Almacén, en artículos para señoras	12
"El Aguila." Fábrica de ladrillo y artículos de cemento	25
Empresa Eléctrica. Luz y Fuerza. Instalaciones modernas	60
"El Siglo." Sastrería. Casimires y artículos para caballeros	20–39
Emerson-Garage	12
Eduardo Aparicio Rivera – Negocios en general	15
E. de Laroque y Co., Agentes Generales para Seguros, 6ª Avenida Sur, esquina de la 12. Calle	39
"Emporio de Luz," 10ª Calle Oriente, Número 1	59
Frank & Cía. Retalhuleu. Mercaderías en general	47
Farmacia el "Aguila Roja," Mora Hermanos, 9ª Avenida Sur, Nº 85. Guatemala C. A.	47
G. Koenigsberger & Cía. Ferretería. Loza. Cristalería. etc.	19
Geser & Cía. Importador de artículos en general	4
Indicador Comercial	26–27–28
International Railways of Central América	30–31
Imprenta Amos & Anderson, Suc., 10ª Calle Oriente, Número 3.—Guatemala	25
J. Víctor Martínez. Farmacia y Droguería	28
Juan Qualman. Madera de toda clase. Inodoros. estufas etc	15
Juan Domergue. Construcciones de todas clases	19
Kiene Hermanos, Cervecería Nacional	37–38
León Guttman & Cía. Mercaderías en general. Ferretería etc.	24
"La Veracruzana." Emeterio García. Fábrica de Puros y Cigarros	18

"La Perla." Joyería y Relojería 14–57
Ladrillera Italiana. Ladrillos y material de construcción 4–11
"La Flora." Floristería 61
"La Rosa de Francia." José Serra. Artículos para señoras y novedades 12
M. Fernández y Cía., 9a. Av. Sur, Número 25 11
Manuel García Riera. Fabricante de puros y cigarros 7
Madame Cipriani. Instituto de Belleza. Manicure. Perfumería. etc. 20–25
Miguel García Granados, fábrica de Calzado, 8ª Av. Norte, Número 21. 4
Novella Cement Co. Inc. Cemento Portland 38
Nottebohm Hnos. Ferretería. Material de construcción. Peltre. etc. etc. 11
Natale Sagone, propietario 16
Panadería "Las Victorias". Pan de todas clases. Harina—Manteca... 49
Pacific Steam Navigation Co., Cía. de Vapores 8
Palace Hotel 2
Quezada y Cía. Inc. Compradores de Café, Beneficio 57
Raquel Escobar. San Pedro Sac. (San Marcos). Mercaderías en general 12
Salvador Hopp. Mercaderías en general. Algodones, etc. 25
Salutaris. Fábrica de Aguas Gaseosas y Jarabes 47
S. García. Importación y Exportación. Vinos, Licores, Conservas 39
Schwartz y Co. Importación - Exportación 23
Schlubach, Sapper y Co. 42
Triebel y Cía. 14–26–48
Topke y Cía. Maquinaria. Ferretería. Candelas. Parafina 14
United Fruit Co. Vapores para E.E U.U 40–41
Unión Farmacéutica. Farmacia y Droguería 38
Zengel & Co. Maquinaria, artículos eléctricos 34

Aprenda Usted:

Inglés.
Ortografía.
Caligrafía.
Mecanografa al tacto.
Correspondencia Mercantil.
Taquigrafía Pitman o Gregg.
Teneduría de Libros.

Academia Práctica Comercial

Pasaje Aycinena. — Pasaje Enríquez.

GUATEMALA QUEZALTENANGO

1924		JULIO				1924
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Hágase miembro de la CAMARA DE COMERCIO, sus ventajas son inapreciables.

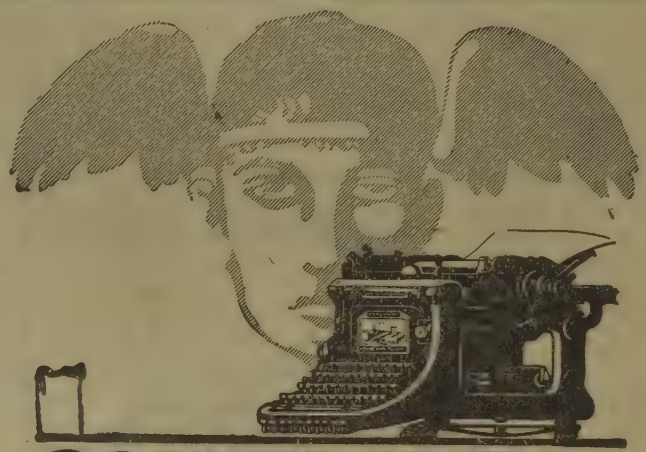

CONTINENTAL

El sueño de las máquinas de escribir

FÁBRICAS WANDERER S.A. CHEMNITZ-SCHOENAU ALEMANIA

Para pormenores dirigirse a

ZENGEL & CIA.

Agentes Generales Guatemala 8ª Av. Sur, No. 6

1924	AGOSTO					1924
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	Su ayuda a la CAMARA DE COMERCIO, es necesaria a sus propios intereses.					

AUTOMOVILISTAS

The Storage Battery Service Station.—R. ZABALA

Librará a ustedes de trabajo y molestias en todo lo concerniente a acumuladores eléctricos.

Este Taller cuenta con un equipo moderno que le permite cargar los acumuladores en el término de 8 a 10 horas y repararlos o reconstruirlos a semejanza de cualquier Estación de Servicio en E. E. U. U.

Como Agentes Exclusivos de The Prest-O-Lite Company, Inc. of Indianapolis, ofrecemos a ustedes los acumuladores de esta acreditada marca a precios que no admiten competencia. El servicio Prest-O-Lite para automovilistas es el más antiguo en Estados Unidos. Sus acumuladores son bien conocidos en el mundo entero y actualmente se encuentran como equipo normal en más de 80 diferentes fábricas de automóviles.

Ofrecemos además, un extenso surtido de material eléctrico para automóviles a los precios más bajos de plaza.

Antes de dar a cargar o reparar algún acumulador y comprar material eléctrico para su carro, no deje de visitar este establecimiento que sin duda alguna saldrá usted satisfecho.

THE STORAGE BATTERY SERVICE STATION

R. ZABALA

5ª AVENIDA SUR, NUMERO 30ç —— GUATEMALA, C. A.

Correos Nacionales

REPUBLICA DE GUATEMALA

TARIFA POSTAL que rige desde el 1º de Marzo de 1924.

CATEGORIA DE LOS ENVIOS	Servicio urbano TARIFA N. 1	Interior y C. Amér. TARIFA N. 2	Unión P. Pan-Am. TARIFA N. 3	Unión Postal U. TARIFA N. 4	PESO MAXIMO DE LOS ENVIOS
Cartas y todo envío cerrado					
Por los primeros 20 gramos o fracción	$ 0.50	$ 1.00	$ 1.25	$ 2.50	.....
Y por cada 20 gr. o fracción siguientes	0.25	0.50	0.62	1.25	2000 gramos
Tarjetas Postales					
Por cada una (sencillas)	0.12	0.25	0.75	1.50	.....
,, ,, ,, (dobles).....	0.25	0.50	1.50	3.00	....
Impresos					
Por cada 50 gramos o fracción	0.12	0.25	0.25	0.50	2000 gramos
Periódicos Nacionales					
Número suelto.....	0.06	0.06	.....	.....	....
En paquete.....	0.25	0.25	.....	.....	....
Papeles de Negocio					
Por los primeros 250 gramos o fracción	0.60	1.25	1.25	2.50	.....
Y por cada 50 gr. o fracción adicional	0.12	0.25	0.25	0.50	2000 gramos
Muestras					
Por los primeros 100 gramos o fracción	0.25	0.50	0.50	1.00	.....
Y por cada 50 gr. o fracción adicional	0.12	0.25	0.25	0 50	500 gramos
Encomiendas					
Cada 50 gramos o fracción.....	0.25	0.50	.....	.....	2 y 7000 grs.
Impresos en relieve para uso de los ciegos					
Por cada 500 gramos o fracción..	0.10	0.20	0.25	0.50	2000 gramos

DERECHOS POSTALES

Derecho fijo de recomendación.....	1.00	1.00	3 00	3.00	.....
Derecho de aviso de recepción.....	0.50	1.00	.....	.....	....
Derecho de Valores Declarados, sólo para el Servicio Urbano y el Interior .....3 o/o	.....	.....	.....	.....	.....

ACLARACIONES:

Para Fardos Postales hay Tarifa especial.

El Servicio de Encomiendas es sólo para el interior de la República: por peatones hasta 2000 gramos y por ferrocarril y automóvil hasta 7000 gramos.

El Aviso de Recepción se paga sólo para el interior de la República y Centro América.

Lo referente a portes de Prensa Nacional, debe entenderse para las Empresas Editoras de los periócos y no para particulares, que tienen que regirse POR LA TARIFA DE IMPRESOS.

OBSERVACIONES COMERCIALES

Antes de convencer a sus clientes, debe el comerciante convencerse así mismo de la bondad de los productos en que tratifica—si en justicia puede hacerlo—y de que son realmente los que les convienen a las personas a quienes se les ofrecen, pues a menos que él mismo lo crea así, no podrá honradamente tratar de convencer a nadie. El engaño es una arma innoble que no debe blandir ningún comerciante que se precie de honorable, que quiera enriquecerse por virtud de su prestigio mismo y no a costa de su reputación y buen nombre.

Para el efecto, debe comenzar por hacer un concienzudo estudio de cada artículo y compararlo con los de otras marcas que vendan sus competidores, pues sólo así podrá conocer sus calidades intrínsecas de bondad y sus defectos; de no saberlo, puede el comerciante atribuirle al artículo virtudes que en realidad no tiene, y cuya falta fácilmente descubriría el consumidor con un ligero examen.

Si el comerciante dispone de la verbosidad de los audaces, podrá durante la conversación con el comprador sostener su ficticio aire de seguridad invencible; pero tarde o temprano se verá en el apurado conflicto de no poder contestar a ciertas preguntas cuando se le pida cuenta de sus falsas aseveraciones.

El vendedor que inspira confianza es el que se concreta a referir únicamente los verdaderos méritos del artículo que ofrece y en los que él crée de buena fe. La palabra es un factor esencialísimo del arte de vender; pero la palabra convincente y reposada y no la vana palabrería.

¿Quién paga los anuncios?

Según una teoría, el anuncio lo paga quien no anuncia, por lo que deja de ganar. Según otra teoría, el anuncio ha de ser repetido.

He aquí una escala mostrando el efecto de las inserciones de un anuncio en el lector:

1ª vez. El lector no repara en el anuncio.

2ª vez. Repara en él, pero no lo lée.

3ª vez. Lo lée a medias.

4ª vez. Lo lée entero.

5ª vez. Comienza a interesarle.

6ª vez. Piensa sobre las ventajas anunciadas.

7ª vez. Cuenta su dinero y piensa comprar.

8ª vez. Compra el artículo.

9ª vez. Se lo comunica a sus amigos.

20 veces. Los amigos lo compran.

100 veces. El artículo comienza a tener fama.

500 veces. El artículo se hace popular.

1000 veces. El anunciante vá haciéndose rico.

Nadie responderá de la exactitud absoluta de esta escala, pero puede responderse de su buen fundamento.

CLUB'S FOOT BOLISTA

- TENEMOS FORROS Y -
PELOTAS COMPLETAS
PRECIOS MUY BARATOS

GUTIERREZ COMPANY,
9a. AVENIDA SUR, 29

KIENE HERMANOS
CERVECERIA NACIONAL
QUEZALTENANGO.

Novella Cement Company, Inc.

Fábrica Nacional de Cemento Portland

La Pedrera. Guatemala.

La espléndida calidad de nuestro cemento ha sido reconocida por los mejores especialistas extranjeros y nacionales que lo han empleado en la reconstrucción de la capital, para lo cual hemos vendido a la fecha más de 85,000 BARRILES. Tenemos contratos pendientes para la entrega de diez mil barriles, en corto tiempo. Lo garantizamos como superior al importado, siendo más barato. Sólo tiene un defecto:

SER UN PRODUCTO NACIONAL.

OFICINA: 10ª Calle Poniente, número 3.

DEPÓSITO: 14 C. O. (final). FÁBRICA: La Pedrera.

Unión Farmacéutica

LANQUETIN CASTAING & CIA.

IMPORTADORES POR MAYOR

Farmacia Droguería

OCTAVA AVENIDA SUR, NUMERO 2.

GUATEMALA, C. A.

TELEFONO APARTADO Núm. 4.

Pago de la Contribución del 3 por millar.

DECRETO NUMERO 865.

JOSE MARIA ORELLANA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Tomando en consideración lo informado por la oficina de Control y Estadística de Contribuciones, y en uso de las facultades de que está investido.

DECRETA:

1º—Los contribuyentes morosos del tres por millar que adeudan más de cuatro trimestres, incurrirán en una multa equivalente al cincuenta por ciento sobre las cantidades que hubieren dejado de pagar. En caso de que dicha multa no se hiciere efectiva por negligencia o culpa de los encargados de hacer cumplir esta disposición, se hará a los mismos personalmente responsables del pago total de la multa expresada.

2º—Del presente Decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus propias sesiones.

Dado en la Casa del Gobierno: a nueve de junio de mil novecientos veinticuatro.

J. MA. ORELLANA.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Agricultura, encargado del de Hacienda y Crédito Público,
SALV. HERRERA.

S. GARCIA
Importador. — — Exportador.
Guatemala. — Retalhuleu. — Coatepeque
Tienda en Guatemala: 8ª Avenida Sur,
— — EDIFICIO ZADIK — —
Vinos, Licores, Abarrotes, Cristalería, Loza, Peltre, Artículos de Fantasía, Perfumería, Etc., Etc.

CUARENTENA

para el ganado procedente de California.

Con fecha 10 de marzo último dictó el Ejecutivo una circular prohibiendo la importación de ganado del Estado de California E. U., hasta nuevo aviso.

El motivo es haber sabido que allá está atacando la fiebre aftosa.

E. de Laroque y Co.

AGENTES GENERALES para SEGUROS contra INCENDIO.

SEGUROS MARITIMOS

SEGUROS de AUTOMOVILES

SEGUROS contra TERREMOTO

SEGUROS para VIAJEROS a cualquier parte del mundo, etc., etc.

6a. Avenida Sur, esquina de la 12 Calle

LA MARCA
"UTZ PIN PIN"
SOBRESALE A TODAS LAS DEMAS DEL PAIS

"EL SIGLO"
Sastrería anexa a sus almacenes.
9ª Avenida Sur, frente al Instituto.
TEOFILO CEMBORAIN
Guatemala, C. A.

UNITED Fruit

Oficinas en GUATEMALA

VAPORES DE PASA-
JEROS Y CARGA

Para Nueva York
cada Catorce Días

Guatemala

COMPANY

Ia. Calle Oriente Número 4.

SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Para NEW ORLEANS de Pasajeros todas las Semanas, saliendo de BARRIOS de Jueves a Sábado. VAPORES de Carga para New Orleans o Mobile todos los Miércoles o Jueves

Mayo de 1924.

Schlubach, Sapper & Co.

GUATEMALA

Banqueros - Importadores - Exportadores

REPRESENTANTES DE:

Schlubach, Thiemer & Co.

HAMBURGO

Ultramares Corporation, New York.

DEPARTAMENTO BANCARIO: Se encarga de toda clase de negocios bancarios, especialmente de la compra de Giros sobre el Exterior. Pagos telegráficos en la República, en Europa y América. Se aceptan depósitos en moneda nacional y extranjera, abonándose intereses.

DEPARTAMENTO DE EXPORTACION: Compras de Café. Aceptamos consignaciones de Café y otros productos exportables a los principales mercados del mundo, concediendo adelantos muy favorables.

DEPARTAMENTO TECNICO: Se encarga de pedidos de toda clase de maquinaria, especialmente eléctrica y de material para construcciones. Además, se encarga de la elaboración de proyectos y planes para instalaciones técnicas.

Representantes de:
- Siemens-Schuckert Werke, G. m. b. H. Materiales eléctricos.
- Siemens & Halske A. G. Material eléctrico, Teléfonos, etc.
- Osram G. m. b. h. Bombillas eléctricas.
- Gasmotoren-Fabrik. Deutz. Toda clase de motores.
- Luis Eilers, Hannover. Construcción de puentes de hierro.

DEPARTAMENTO MERCADERIAS: Se encarga de pedidos de toda clase de mercaderías del Exterior, bajo condiciones muy favorables para los compradores. Se cuenta con grandes surtidos de muestras y catálogos.

Representantes de:
- Alsen'schz Portland-Cement-Fabriken, Hamburgo. Cemento alemán.
- Cornelius Heyl, Worms, Cueros curtidos.
- Continental Caoutchouc & Gutta-Percha Co. Hannover. Llantas "Cord" para Automóviles. Llantas macisas para Automóviles y Carruajes, Capas de Hule, Etc.

SECCION DROGUERIA: Regenteada por Farmacéutico titulado. Existencias de Drogas, Medicinas, Añilinas y Perfumería. Especial atención para los pedidos departamentales. Listas de Precios para Farmacias y Droguerías a solicitud.

Representantes de:
- **Lysol Inc.** Hamburgo, New York, London (productos de **Lysol** legítimo).
- Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer & Co. Leverkusen, Alem.
- La Química Industrial BAYER Weskott & Co., México, D. F.

Contamos con un Stock completo de todas las renombradas especialidades y productos **"BAYER."** Listas de Precios para Farmacias y Droguerías a solicitud.

SECCION ASEGUROS: Aseguros contra incendio sobre casas, almacenes, mercaderías en general, edificios y maquinarias de fincas.

Representantes de:
- Compañía de Seguros Contra Incendio "NACIONAL"
- Compañía de Seguros Contra Incendio "LA DANZIQUE."

El Gobierno sobre Bases Comerciales.

Por Frank O. Lowden, ex-Gobernador del Estado de Illinois, E. U. de A.

Cuando salí electo gobernador de Illinois, en enero de 1917, había más de ciento veinticinco agencias del gobierno del estado independiente, algunas de ellas dirigidas por un consejo, otras por una comisión y otras por funcionarios autorizados; por consiguiente, era tanta la confusión y el desorden, que no se encontraban dos de dichas oficinas que pensaran lo mismo sobre el número de actividades independientes que el estado conducía.

El resultado de ésto era un continuo recargo de trabajo. En las compras había mucha competencia entre las diferentes agencias del gobierno y, por consiguiente, gastos superfluos, sobre todo, lo que más se notaba era una gran falta de eficiencia; teóricamente, estas diversas oficinas eran vigiladas por el Gobernador, pero en realidad, era completamente imposible que él ejerciera una vigilancia adecuada sobre ellas; se encontraban esparcidas por el estado, no era posible tener siempre contacto personal con ellas y prácticamente el gobierno del estado, se encontraba sin una cabeza efectiva. Una administración enérgica y competente era imposible.

Una de las consecuencias de este método accidental, o más bien, de esta carencia de método de gobierno, era la falta de aplicación de la ley; si algo caminaba mal o parecía caminar mal, se decretaba una ley y ahí terminaba el asunto, como si esa ley fuera en sí misma un fin. Nos encontrábamos frente a un problema que exigía solución y entonces la Legislatura encomendaba el problema a una comisión y se felicitaba de haber resuelto el problema.

Es un grave error decretar una ley y después desatenderla; la ley más buena mal administrada, es peor que ninguna, puesto que nuestro gobierno es un gobierno de ley. En los Estados Unidos de América el poder soberano reside en el pueblo, pero el pueblo habla únicamente por medio de la ley; por consiguiente, cuando se desatiende la ley se insulta la soberanía del pueblo; y ningún poder soberano ya sea popular o monárquico, puede gobernar por mucho tiempo si no posee el vigor y la voluntad para vindicarse.

El problema consistía pues, en reunir las agencias dispersas y reorganizarlas formando departamentos de gobierno. Después de estudiar la naturaleza de estas agencias, llegamos a la conclusión de que, lógicamente, podían dividirse en nueve grupos. Entonces se abolieron o anularon más de ciento veinticinco consejos, comisiones y oficinas independientes y se crearon nueve departamentos nuevos que se hicieron cargo de sus funciones.

Estos departamentos fueron los siguientes:

Departamento de Finanzas.
Departamento de Agricultura.
Departamento de Trabajo.
Departamento de Minas y Minerales.
Departamento de Obras públicas y Edificios.
Departamento de Prosperidad Pública.
Departamento de Salubridad Pública

Departamento de Industria y Comercio.
Departamento de Registro y Educación.

El poder y los deberes de cada departamento están definidos por el código. Entonces surgió otro problema: el de si estos departamentos deberían estar bajo la dirección de individuos o de comisiones. Al adquirir la costumbre de formar un consejo o una comisión para que se encargue de desempeñar un trabajo del gobierno, nos hemos imaginado que siempre que hay algo importante que hacer, se hace más bien por un grupo de hombres que por un solo individuo.

Lo cierto es que un solo individuo es el que hace las cosas y no el consejo o la comisión, y todos los que han tenido experiencia en cualquier clase de negocios lo saben. No existe el consejo o comisión que resuelva un asunto en la afirmativa si no está dominado por un hombre; los demás miembros de ese grupo únicamente ayudan con su capacidad para aconsejar.

Un Hombre Obtiene Resultados

Siempre es un hombre de la comisión o consejo el que toma la iniciativa y este grupo puede considerarse afortunado, si los otros miembros no le estorban. Ahora me refiero a la Administración. Una comisión puede ser provechosa en los casos en que se ejercitan poderes casi—judiciales o casi—legislativos. En cambio, cuando los deberes son puramente ministeriales nos ha demostrado la experiencia que es un hombre el que obtiene mejores resultados y no un grupo de hombres.

Algunas personas creen que una responsabilidad grande puede depositarse con más seguridad sobre un grupo de hombres que sobre un solo hombre; la experiencia nos ha demostrado lo contrario Cuando la responsabidad pesa sobre un individuo, él no puede eludirla: cuando la misma responsabilidad pesa sobre un grupo de hombres, el individuo puede refugiarse tras ese grupo cuando se le llame a cuentas por la manera en que ha usado de su poder.

Hay, además, en un consejo o comisión una inercia mortal que no es fácil encontrar en un individuo. Es bien dicho el refrán de que "lo que es negocio de todos, no es negocio de nadie." Es igualmente cierto que cuando varios miembros de un consejo o comisión participan de cierta responsabilidad, ninguno de ellos toma tan a pecho esa responsabilidad como la tomaría si pesara sobre él solo.

Sin embargo, puede suceder que la cabeza de un departamento desee la ayuda o consejo de hombres hábiles y de experiencia en asuntos políticos de importancia; por consiguiente, acordamos formar unos comités consejeros. Los miembros de estos comités no perciben sueldo; hemos descubierto que muchos de los mejores hombres de Estado están dispuestos a servir en un comité consejero sin recibir pago de ninguna clase y en cambio no consentirían nunca en tomar un empleo semejante con sueldo. De esta manera nosotros contamos con los talentos más distinguidos del Estado, en los distintos asuntos de la Administración.

Nuestro Código Civil Administrativo provee varios funcionarios subordinados para los distintos departamentos, pero no intenta definir sus deberes precisos; estos deberes se conocen por medio de

reglas y reglamentos formulados por la cabeza del departamento y no por estatutos de ley.

Esta proposición fué muy discutida; algunos se oponían porque, según ellos, ésto le daba demasiado poder a la cabeza individual de un departamento; muchos decían que el código debía definir con precisión las obligaciones de los encargados de los diferentes departamentos.

A mi juicio, al adoptar esa teoría, se disminuía la eficiencia del código, e irremisiblemente aparecería la rutina. Toda la inconveniencia y la inacción que resulta de eso que llamamos "rutina," se debe más que al funcionario, a la ley y sus muchas disposiciones innecesarias.

Cuando el Congreso al lanzar una nueva actividad de gobierno ha creado una oficina o división, los legisladores generalmente, han entrado en infinitos detalles; han señalado con exactitud los deberes de cada funcionario; han limitado tanto el poder que se puede ejercer, que esa oficina o división de ninguna manera está bajo la dirección de la cabeza del departamento a que pertenece.

El resultado es inevitable; en vez de dirigir en realidad un sólo departamento, esa cabeza se convierte en jefe de muchas oficinas, cada una de ellas independiente de las demás.

Se dice que en Washington hay diez departamentos de gobierno, en realidad, el número de agencias de gobierno independientes que hay, suma muchas veces diez. Ningún departamento, bajo estas circunstancias, puede dejar de ser rígido, y por consiguiente el resultado es la rutina. Si por el contrario, la cabeza del departamento estuviera autorizada para señalar los deberes de sus subordinados, la mayor parte de esa rutina tendría que desaparecer.

Los principales funcionarios según nuestro Código, como lo son los directores de departamentos, tienen sus oficinas en el Capitolio Springfield. Los directores de departamentos y el Ayudante General, que es la cabeza del Departamento Militar del Estado, forman el consejo del Gobernador; de esta manera el Gobernador está diariamente en contacto con todas las actividades del gobierno del Estado. Si se deja ver alguna debilidad en la parte más remota del Estado, él tiene a la mano los medios para corregir el mal pronto, por conducto de la cabeza del propio departamento, y ese funcionario, por medio de sus jefes de división, sobre los cuales tiene perfecto dominio, puede inmediatamente llegar al punto afectado.

Eficiencia en Servicios Públicos

El objeto principal del Código Civil Administrativo era proporcionar buen servicio de gobierno, dar al servicio público la misma eficiencia que puede tener un servicio privado. Creo que no hay persona sensata en Illinois que pueda negar que se ha conseguido ese objeto.

Accidentalmente, esto ha venido a resultar en grandes ahorros para el público. Como era de esperarse, los presupuestos aumentaron despues de la guerra; lo presupuestado para el gobierno del Estado en el período de jullio 1º de 1919 a junio 30 de 1921, excedía a lo presupuestado para el período de julio 1º de 1915 o sea cuatro años antes, con algo así como un 36 por ciento.

Si se comparan los totales de los presupuestos para los Estados de Pensylvania, Ohio, Wisconsin, Minnesota, Massachusetts, New York y Michigan — que son los únicos otros estados cuyas cifras he podido conocer — se notará un aumento para los siete estados, de un promedio de 76 por ciento.

El aumento en Illinois durante el período de cuatro años, fué naturalmente mucho menos que la disminución en el precio de compra del dollar; por añadidura también las rentas indirectas del Estado aumentaron considerablemente gracias a la buena administración.

Uno de los triunfos más notables de nuestras disposiciones fué la de localizar y corregir la estravagancia o despilfarro y la incompetencia. Esto se hizo por medio del departamento de Finanzas, que es uno de los nueve departamentos organizados como se habrá visto; éste es el departamento más importante de todos; se le encomendaron dos cosas: (1) la vigilancia de las finanzas del estado; y (2) el arreglo de un buen presupuesto de Estado.

El departamento de Finanzas era algo nuevo en nuestro gobierno de Estado, y creo que ninguna otra entidad Americana lo había tenido; sus funciones consistían en cuidar de que el gobierno no gastara más de lo que tenía; en poner fin a los gastos supérfluos, evitar gastos imprudentes y coordinar las atribuciones de los diversos departamentos. Mientras los otros departamentos tenían la ambición de extender sus actividades, el Departamento de Finanzas permanecía como un crítico compasivo, proporcionando los elementos para todas las labores administrativas. De esta manera se consiguió tener una administración bien nivelada que llenaba las necesidades de todo el Estado.

La inspección financiera era una de las principales actividades de este departamento; la ley exigió el deber de proporcionar un sistema uniforme de teneduría de libros, con la obligación de examinar y aprobar y desaprobar todos los escritos, documentos y demandas contra los otros departamentos. Este poder obligaba a los otros departamentos a consultar con el de Finanzas antes de hacer un gasto extraordinario, y pedirle consejo. Para poder aumentar aún más la equidad o coordinación de gastos así como la cooperación entre los departamentos, se celebraban juntas entre los directores y se discutían asuntos financieros, etc. El resultado de este procedimiento no se puede citar en pesos y centavos; no aparecería en ningún balance especial; se reflejaba en el resultado general; no solamente en la prosperidad y eficiencia de la administración sino en los impuestos, que habían sido reducidos durante y a pesar de la temporada de crisis.

Al Departamento de Finanzas se le exigió también preparar un presupuesto de los gastos e ingresos que debía ser leído en cada sesión de la asamblea general, en efecto, el Director de Finanzas empezó a preparar el presupuesto con dos años de anticipación; ésto es, 1º de julio de 1917. Al aprobar o desaprobar documentos y al investigar condiciones financieras, él iba acumulando la información necesaria para poder juzgar con inteligencia cuáles deberían ser las cantidades que se designaran para el siguiente período. Cuando volvió a reunirse la legislatura en enero de 1919, el Director de Finanzas tenía un pre-

supuesto listo. El modo antiguo era que cada funcionario que se encargaba de gastar dinero público, hiciera un cálculo de lo que deseaba y enviarlo directamente al Congreso, sin haber sido revisado antes por nadie.

Ese funcionario siempre pedía lo que necesitaba o más de lo que necesitaba y por consiguiente la Legislatura, por más esfuerzos que hiciera por cumplir su obligación, solamente podía adivinar la cantidad de que en cada caso se tratara. Todo esto cambió con el presupuesto del Director de Finanzas, puesto que él tenía en primer lugar, los datos que había recogido con respecto a las necesidades de las distintas actividades en el Estado, como Auditor General de Finanzas; y además, le era posible investigar personalmente, cada solicitud hecha por los funcionarios encargados de los gastos, para saber exactamente la cantidad necesaria según el caso. Este presupuesto fue presentado ante los Comités de Presupuestos del Senado local y del Congreso y fué desde luego convertido en ley.

FARMACIA

EL AGUILA ROJA

Mora Hermanos

9ª Av. Sur, Nº 85.— Guatemala, C. A.

IMPORTACION Y EXPORTACION

AGENCIA EXCLUSIVA PARA - - - LA REPUBLICA. - - -

Frank & Co.

Retalhuleu. Guatemala, C. A. Almacén de mercaderías en general. Artículos para finqueros. Ferretería. Vinos y Licores. Loza, Peltre y Cristalería. Aceites y Pinturas de todas clases. Materiales para construcción.

Salutaris

La mejor Agua Mineral. Premiada con Medalla de Oro en la Exposición de San Francisco.

Unicos Fabricantes: Teodoro Rudeke y Cia. "La Corona," 20 Calle Oriente, No. 2.

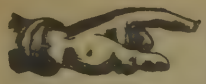

SEÑORES IMPORTADORES:

Las siguientes FABRICAS AMERICANAS, desean ESTRECHAR más sus relaciones comerciales en Guatemala concediendo liberales condiciones de pago, atención esmerada y pronta a todos los pedidos.

American Mills Co., Atlanta, Georgia, USA.
Toallas, Calcetería, Servilletas y Telas de Algodón.

Progressive Knitting Works, Inc., Brooklyn N. Y., USA.
La Fábrica más grande en telas JERSEY.

F. Berg & Company, Orange, N. J., USA.
Fabricantes de los renombrados sombreros "BERG."

Monongah Glass Co., Fairmont, W. Va., USA.
Fabricantes de cristalería, como vasos, copas, garrafas, etc.

Associated Mfgs.. Import.. Co., San Francisco Cal., USA.
Fabricantes de artículos de china para la mesa.

Melba Manufacturing Co., Chicago, Ill, USA.
Fabricantes de perfumes, polvos (de moda en Guatemala).

Sturm & Scheinberg, New York, N. Y., USA.
Fabricantes de ligas y elásticos.

C. H. & E. S. Goldberg, New York, N. Y., USA.
Ferretería fina.

Seide, Dukoff & Schorr, New York, N. Y., USA.
Fabricantes de listones de seda y fibra, últimas novedades.

Representante: **JOSE VIZCAINO A.**

OFICINA: 10a. Calle Poniente, No. 7.

GILLETTE

Pedid Siempre Hojas GILLETTE Legítimas

Desconfiad de las imitaciones que arruinan --- el cutis y no tienen el filo suficiente. ---

EXIGID SIEMPRE la marca GILLETTE

De Venta en los Principales Almacenes de la República

Triebel & Co.

AGENTES.

Certificaciones extendidas por la Cámara.

El Secretario de la Cámara de Comercio de Guatemala, certifica que: habiendo sido solicitada la Institución para efectuar una revisión y emitir certificado del estado de la contabilidad de la casa de comercio Perera Hnos., de esta localidad, se nombró una comisión de personas honorables y entendidas, quienes con fecha diez de los corrientes emitieron el dictamen que en lo conducente dice:

"En cumplimiento de la comisión que se sirvieron confiarnos en su atenta nota del 5 del corriente, nos permitimos informarles en la forma siguiente:"

"Tuvimos a la vista el libro de inventarios de la Sociedad Pereda Hnos., debidamente legalizado, en el que encontramos el inventario practicado el 30 de enero de 1924 que arroja un capital de $30,341.97 oro según estado que copiamos."

Activo	Oro
MERCADERIAS —Existencia según detalle	$30,341 03
MOBILIARIO —Valor del existente	1,570 00
DEUDORES VARIOS—Saldos pendientes	1,372 19
SUCURSAL "MICASA"—Existencia, mercaderías, mobiliario y créditos	15,237 52
CAJA—Existencia en efectivo	650 00
SEGUROS—Primas pagadas por incendio	419 00
ACCIONES—Por 10 acciones petroleras	100 00
Suma el activo	$49,689 74

Pasivo	Oro
CORRESPONSALES—Saldo a favor de varios según detalle	$18,889 67
CAPITAL	30,800 97
Suma el pasivo	$49,690 64

Con toda consideración nos es grato suscribirnos sus atentos y Ss. Ss.

....

Y para el uso q' los interesados quieran hacer, se extiende la presente en Guatemala a los tres días del mes de mayo de mil novecientos veinticuatro.

Derechos $10 oro.

Benjamín Herrera Estévez,
Secretario.

Es conforme.

David E. Sapper,
Vicepresidente

LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

Por medio de la presente hace constar que: ha tenido a la vista las comunicaciones siguientes: del Commercial Bank of Spanish America Ltd., de 16 de Mayo; del Banco de Guatemala del 17 del mismo; de los Señores Lutz Brothers de fecha 3; de William M. Gamalero del 16; y del Sr. O. Wyld Ospina

de la misma fecha, en las cuales todas y cada una de las firmas mencionadas hacen ostensible su satisfacción en sus relaciones comerciales con la firma Perera Hermanos de esta plaza, propietarios del Almacén "Micasa"

Para los usos que convengan a la parte interesada extendemos la presente en el lugar y fecha indicados.

DAVID E. SAPPER,
Vice-Presidente.

B. HERRERA ESTÉVEZ.
Secretario.

A QUIEN INTERESE

Habiendo informado a la Cámara de Comercio, cierta firma de la localidad, que los señores Perera Hermanos, miembros de nuestra institución, cometieron actos irregulares en sus negociaciones con la casa Carasso, Capón y Cía. de México, la Cámara certifica haber tenido a la vista la comunicación que literalmente dice:

"Capón, Alazraki y Atri, Sucesores de Carasso, Capón y Cía. México, D. F., 3 de junio de 1924. Señor Alberto Perera, Guatemala. Muy señor nuestro y amigo: Nos es satisfactorio extender la presente para manifestarle que durante todo el tiempo que usted radicó en la ciudad de México su conducta ha sido honrada e intachable, por lo cual mereció nuestra confianza, habiendo gozado en nuestra casa de un crédito de 4000 00 Dollars; habiéndose manejado siempre con rectitud y cumplido sus compromisos a nuestra entera satisfacción, habiéndose sentido su ausencia cuando usted tuvo necesidad, por asuntos familiares, de dejar México y salir para su tierra. Esperamos algún día tener el placer de verlo entre nosotros, y así poder reanudar nuestras relaciones comerciales interrumpidas por su referido viaje. Esperando tener el gusto de recibir constantemente sus gratas noticias, quedamos de usted Afmos. Attos. amigos y Ss. Ss.— (f.) Capón, Alazraki y Atri."

Y para los usos que convengan a la parte interesada, extendemos la presente en la fecha y lugar indicados.

R. FELIPE SOLARES,
Director Vocal.

BENJ HERRERA E.,
Secretario.

LA INDUSTRIA DEL COROZO Y LAS REMORAS PARA SU DESARROLLO

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Señor Ministro:

A esta Cámara se ha presentado una persona, solicitando su ayuda para pedir que se proteja una industria nacional, y basa su solicitud en la atribución que sus propios Estatutos imponen a esta institución para promover el desarrollo de las riquezas del país.

Se trata de la semilla del corozo de aceite, producto natural de nuestros bosques, que ningún beneficio reporta en la actualidad al país: según informes de la Dirección de Aduanas, que tenemos a la vista, en los últimos cinco años se han exportado únicamente nueve bultos, con un valor de $30.75 oro.

Entiende esta Cámara de Comercio. que el principal motivo que deprime la exportación del corozo o sus productos, son los fuertes derechos de exportación que le señala la tarifa, que son $8.00 oro por tonelada, según disposición ministerial de 18 de febrero de 1913.

Lo más exportable es el extracto que se extrae de la almendra, y para obtener una tonelada de almendra se requiere diez de semilla, siendo por lo tanto, muy costosa su recolección, máximo que los jornales en nuestras costas, que es donde se produce la fruta, son crecidos. Parece también que la industria requiere maquinaria costosa, circunstancias que inducen a pensar que alguna facilidad merece el desarrollo de dicha industria.

Si el negocio se explota en proporción importante, buena parte del producto que perciba el industrial quedará en el país, en forma de gastos, y algo percibirá el Fisco por derechos, siendo éstos razonables; pero si continúa como hasta hoy, no habrá ninguna de esas probabilidades.

Esta Cámara de Comercio, haciéndose eco de lo que se le ha expuesto acerca de ese producto que podría convertirse en una industria productiva para el industrial, el país y el Fisco, con el debido respeto viene a suplicar al señor Ministro, si lo cree de justicia, ver la posibilidad de modificar los derechos de exportación que actualmente se pagan sobre aquel artículo, que a juicio de la Cámara dicha modificación podría ser, más o menos así:

ALMENDRA O ACEITE DE COROZO ..... $2.00 oro tonelada. CASCARA DE SEMILLA DE COROZO, quebrada o pulverizada, para abono o combustible ..... LIBRE

Probablemente este sería un incentivo para el establecimiento y desarrollo de esa industria, que al decir de nuestro solicitante no puede soportar derechos mayores, motivo por el cual él ha tenido que abandonar la explotación que había ya comenzado.

Esperando que el señor Ministro se sirva resolver en la presente solicitud lo que considere de justicia, nos es honroso repetirnos, con toda consideración, muy Attos Ss. Ss.

(f). *Benj. Herrera Estévez,*
SECRETARIO.

(f). *R. Felipe Solares,*
DIRECTOR VOCAL.

"LA FLORA"

B. EGGEMBERGER
ANTIGUA CASA TROLLER.
7ª AVENIDA Y 10ª CALLE

TODA CLASE DE TRABAJOS EN FLORES
PLANTAS NATURALES Y ARTIFICIALES.
SEMILLAS DE FLORES, LEGUMBRES, FORRAJES Y ARBOLES

Banco de GUATEMALA

ESTABLECIDO EL 15 DE JULIO DE 1895

DIRECCION:

Adolfo Stahl. Antonio Carrera Wyld. Antonio Batres Jáuregui.

Gerente: L. GATICA A.

ESTADO SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1923.

Capital Autorizado	$10.000,000 00
Capital suscrito totalmente pagado	2.500,000.00
Fondo de Reserva	15.000,000.00
Fondo para Eventualidades	8.643,500.21

Encargado por el Supremo Gobierno para el cobro de sus Impuestos Fiscales

Negocios de Banca en general. Se encarga del cobro de giros del extranjero, pago de Cartas de Crédito, órdenes cablegráficas y telegráficas.—Corresponsales en Centro y Sud América, Estados Unidos del Norte, México, Francia, Inglaterra, España, Alemania, Suiza y Holanda. — Agencias en la República: Amatitlán, Antigua, Chimaltenango, Chiquimula, Chiquimulilla, Coatepeque, Cobán, Cuilapa, Escuintla, Jalapa, Quezaltenango, Retalhuleu, Salamá, Santa Lucía Cotzumalguapa, San José y Zacapa.

Banco de OCCIDENTE

ESTADO SEMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923.

Capital Autorizado	$ 2.000,000.00
Capital Pagado	1.650,000.00
Fondo de Reserva	8.321,402.97
Fondo para eventualidades	18.735,700.45
Reserva en oro efectivo, en New York para la valorización de nuestros billetes:	60,000.00

Central en Quezaltenango. ----- Sucursal en Guatemala.

DIRECCION:

Mariano Fuentes. José Pacheco Monteros.

Gregorio Molina. Laureano Breto.

Gerente: MAX DE LEON R.

El Cobro de Derechos sobre Fardos Postales.

Guatemala, 15 de abril de 1924.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad.

Señor Ministro:

Con pena nos permitimos molestar una vez más la atención de usted relacionado con la aplicación del Acuerdo ministerial de 22 de enero último, y es el caso que una firma honorable, miembro de esta Cámara, nos ha llamado la atención sobre el hecho de que la Oficina de Fardos Postales exige que los derechos sobre fardos se paguen en oro efectivo, en contra de lo dispuesto en el referido acuerdo, motivo por el cual suplicamos a Ud. esclarecernos este punto para que el comercio sepa a que atenerse.

Con la mayor consideración nos repetimos del señor Ministro, sus muy Attos. Ss. Ss.

B. HERRERA ESTÉVEZ,
SECRETARIO.

SIMILIANO GARGIA,
PRESIDENTE

Guatemala, 16 de abril de 1924.

Señor Secretario de la Cámara de Comercio de Guatemala.

Presente.

En respuesta a su carta de 15 del corriente, que trata del particular, le manifiesto que el acuerdo de 22 de enero último, se refiere a pagos que pueden hacerse indistintamente en oro o en billetes. Las disposiciones vigentes en lo que respecta a fardos postales establecen el pago de los derechos respectivos en oro americano, y atendiendo a esta razón, es que los derechos respectivos de factura consular se bajaron a dos por ciento, para artículos que ingresan por el ramo de fardos postales, en vez de tres por ciento, que pagan las facturas de artículos que ingresan por la Aduana.

Sin otro particular, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor.

SALV. HERRERA.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Señor Ministro:

Refiriéndonos a su conversación de esta mañana con la Comisión de la Cámara de Comercio sobre el cobro de derechos por mercaderías llegadas por fardos postales, nos permitimos insistir en que creemos de justicia poner en todo vigor el importante y atinado acuerdo, que con fecha 22 de enero último dictó el Miñisterio de su digno cargo.

El hecho de que las mercaderías importadas por la vía postal paguen los derechos en forma distinta de las que se importan por la aduana, constituye por sí mismo una anomalía, pero además ofrece el perjuicio de contribuir al deprecio de la moneda nacional obligando a los importadores a buscar oro efectivo para el pago.

Suplicamos al señor Ministro pues, se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que la Oficina de Fardos Postales cobre los derechos de conformidad con el acuerdo de 22 de enero del año en curso.

Con toda la consideración nos es grato reiterar al señor Ministro las seguridades de nuestra alta estima, suscribiéndonos sus muy Attos. Ss. Ss.

David E. Sáper,
VICE-PRECIDENTE.

Benj. Herrera Estévez,
SECRETARIO.

A los Socios.

Se les suplica dar aviso a la Cámara de cualquier cambio en sus firmas comerciales.

LECTOR:

Harás una buena cosa coleccionando los números del Boletín de la Cámara de Comercio.

En éste se publican tarifas, leyes, disposiciones, reglamentos, etc., concernientes al Comercio, Industria, Economías y Finanzas de la Nación, datos que temprano o tarde los necesitarás Esto lo hemos podido constatar con la demanda habida últimamente de números atrazados, en donde se conservan datos de los mencionados.

NUESTRO BOLETIN

A las personas que no son miembros de la Cámara y quieran recibir mensualmente nuestro Boletín, se les ruega pedirlo.

Almacén de Ferretería

5ª Avenida Sur y 15 Calle Poniente, frente a "La Concordia"
GUATEMALA, C. A. TELEFONO Nº 172

ALEX D. SEROVIC

DEPARTAMENTO COMPLETO DE MATERIALES
PARA LUZ ELECTRICA

LOS FAMOSOS DINAMOS Y MOTORES ALEMANES
marca G. LAHMEYER & Co.
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Créditos A PRECIOS BAJISIMOS Y
A LARGOS PLAZOS PARA COMERCIANTES Y FINQUEROS HONRADOS

A los Embarcadores de Mercaderías.

La Cámara de Comercio recuerda al público que en sus oficinas se expiden certificados de origen de mercaderías o productos nacionales para exportación.

SECCION DE EMPLEOS Y EMPLEADOS

No olvidar que en el seno de la Cámara se lleva un registro de personas que solicitan empleos, entre los cuales se pueden escoger. Hay varias solicitudes de empleos para Tenedores de Libros, empleados de mostrador, administradores de fincas, mecánicos, Etc., Etc. ☞ CUANDO NECESITE EMPLEADOS PIDALOS A LA CAMARA DE COMERCIO.

AL PUBLICO

La Cámara recuerda también al público en general, que en su seno se aceptan como socios a todas aquellas personas o firmas relacionadas con el Comercio, Industria, Banca, etc., sin tomar en cuenta la importancia del ramo a que se dedican. Acepta también como socios a particulares que compenetrados de la importancia de la Institución, deseen ayudar a su sostenimiento y beneficiarse con sus servicios.

NUESTRO SALON DE SESIONES

También se recuerda a los socios y al público, que nuestro salón de sesiones está a la orden de los primeros y se concede a los demás para juntas que quieran iniciarse con objeto de tratar asuntos que armonicen con los Estatutos de la Institución.

OFERTAS y DEMANDAS

La firma Pinta Sales Company Foot of 51 st. street, Brooklyn, N. Y. Se ofrecen al público como exportadores e importadores de Estados Unidos.

Movimiento de Socios

Ingresaron:

Hector Montano,

Perera Hnos,

José María Flores Penedo.

En tramitación para su ingreso:

E. Herrarte & Co.

CANJES RECIBIDOS

El No. 6 de El Exportador Americano.
" " 372 de The British Trade Rewiew.
" " 3 de "Digest."
" " 21 de Boletín Comercial del Brazil.
" " 4 de Boletín Comercial de Chihuahua, México.
" " 254 de Ultramares Corporation.
" " 50 de Cámara de Comercio Internacional.
" " 141 de España y América.
" " 28 de Guía Oficial de Centro América.
" " 6729 de El Comercio de Quito [Ecuador]
" " 75 de Guatemala Tidings.

VIAJEROS

Los señores David E. Sapper y Max. Kosak, Vice Presidente y Director Vocal respectivamente de la Cámara marcharon en vía de paseo y de negocios a Estados Unidos y Europa.

Deseámosles feliz viaje.

CANJES

Se ruega mandar el canje a nuestro Boletín.

PANADERIA "LAS VICTORIAS"

3ª Avenida Sur, número 70.—Frente al Parque "La Concordia"

TELEFONO 587

El PAN "VICTORIAS" es elaborado con materiales de primera y procedimientos científicos y modernos: es higiénico y satisface el gusto más delicado.

Pan de Viena. - - Pan de Centeno legítimo.
Pan de distintas clases para todos los gustos.
Venta de Harinas y Manteca.
Todo de CALIDAD GARANTIZADA.

JUAN HERNANDEZ E HIJOS.

COMMERCIAL BANK

of SPANISH AMERICA LTD., afiliado al
ANGLO-SOUTH AMERICAN BANK, LTD.

CAPITAL Y RESERVA: MAS DE £ 13.000,000

AGENCIA EN GUATEMALA:

Oficinas en la Casa número 8a. de la 7ª Avenida Sur.

Operaciones Bancarias sobre productos, Negocios de Cambios, paga intereses sobre depósitos en oro, a la vista y a plazos.

AGENTES Y APODERADOS EN LA REPUBLICA DE

"La Confederación del Canadá"

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

QUEZADA Y CO. INC.

Compradores de CAFE

Beneficios - Retalhuleu

DIRECCION:

6ª Avenida Sur, Nº 21. Apartado número 122.
Guatemala.

Representantes of G. Amsinck & Co. Inc.
New York. San Francisco. New Orleans.

Joyería y Relojería
"La Perla"
Félix Schaefer y Cía.
GUATEMALA, C. A.

Agencia EXCLUSIVA

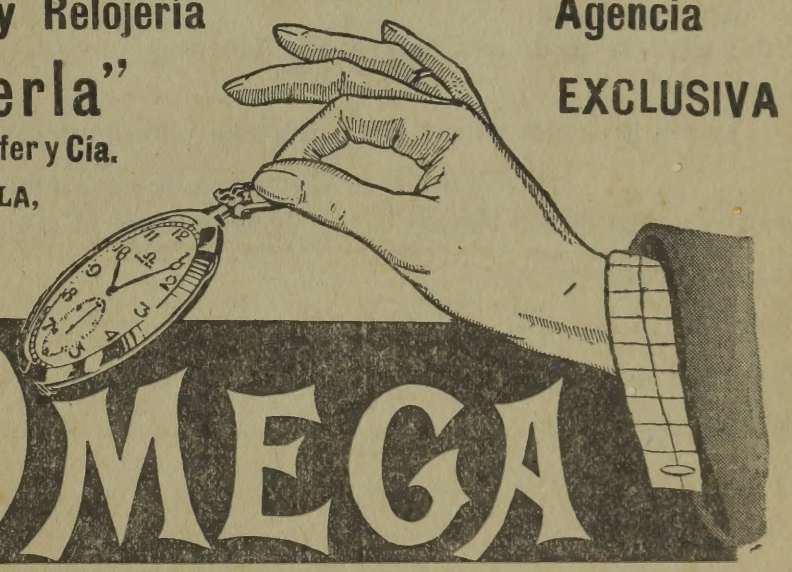

OMEGA

EL MEJOR RELOJ

Cómprelo y Quedará Satisfecho.

COMO UN ACTO DE CORTESIA, sírvase llenar este cupón devolviéndonoslo. Con eso no adquiere Ud. compromiso alguno, pero nos da la satisfacción de saber que ha recibido nuestro Boletín de la Cámara, gratis. ROGAMOSLE HACERLO SIN DEMORA, por lo que le quedaremos muy agradecidos.

Su Boletín de la Cámara nos ha interesado.
Sírvanse poner nuestro nombre en la lista de distribución gratis.

Nombre .....

Dirección .....

Línea de Negocios .....

.....

Sírvase darnos los nombres y dirección de amigos que tengan interés de recibir esta publicación gratis.

UNA CARTITA DE UD., dándonos su opinión acerca de esta publicación, le será altamente agradecida.

CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

SOLICITUD DE INGRESO

Lugar y fecha ..... 19.....

Señor Secretario de la Cámara de Comercio,

GUTEMALA.

Por la presente solicit.....ingresar como miembro.....

.....a la Cámara de Comercio de Guatemala, prometiendo cumplimiento de los Estatutos, y decisiones de la mayoría.

Razón social .....

Dirección .....

Ramo del negocio .....

Establecido desde .....

Quién lo estableció? .....

Clase de Sociedad .....

Sucursales en .....

Socios que la forman .....

.....

Nacionalidad y edades .....

(firma) .....

"EMPORIO DE LUZ"

10ª Calle Oriente, Número 1.

Venta de toda clase de artículos eléctricos, como: ☞ DINAMOS, MOTORES, VENTILADORES, LAMPARAS sencillas y de lujo, de una o varias luces; BOMBITAS de todos tamaños; además todo lo que necesite para instalaciones.

AQUI MISMO SE ENCARGA

de hacer instalaciones eléctricas en las casas lo mismo - - en componer toda clase de aparatos eléctricos. - -

TODO A

PRECIOS MODERADOS

Almacén "MICASA"

6ª Avenida Sur, No. 23. Teléfono No. 1200.

Sucursal: 5ª Av. S., No. 47 Teléfono No. 1205.

LA CASA QUE ESTA DE MODA
PORQUE ES LA QUE RECIBE
CONSTANTEMENTE NOVEDA-
DES Y COMO NUESTRO LEMA .

ES

VENDER MUCHO Y GANAR POCO

Nos buscan de todas partes.

LAS MEJORES BOMBILLAS DEL MUNDO

NO HAY competencia posible entre la buena y Legítima BOMBILLA **EDISON** con las otras marcas conocidas EN EL MERCADO.

$18 m. n.

NO PAGUE MAS

Por su Durabilidad y Suaves Fulguraciones la Bombilla EDISON G. E. es la Preferida de los Oficinistas, Tenedores de Libros, Abogados, Industriales y Cuantos Tienen Necesidad de Trabajar en las Altas Horas de la Noche.—En las Reuniones Sociales y Banquetes, en los Bailes y en las Diversiones de Todo Género, el que Usa la Bombilla EDISON G. E., Contribuye a aumentar su esplendor y lucidez.—Para la Comodidad del Público Tenemos Establecidas Agencias en Todos los Barrios de la Ciudad; no Use Ud. ninguna otra Bombilla, Exija la Marca EDISON G. E.

Empresa Eléctrica de Guatemala.

American Foreign Power & Light Co.

ARRENDATARIOS